

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 6 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se asigna puntuación a las actividades formativas que se indican.	13.898	Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros Docentes públicos del ámbito de gestión de la Consejería.	13.899
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día de la Constitución en los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	13.904
Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	13.898	CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA	
CONSEJERIA DE SALUD		Resolución de 11 de noviembre de 1997, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de las obras de restauración del Palacio de San Telmo.	13.904
Decreto 262/1997, de 4 de noviembre, por el que se modifica el artículo 5 del Decreto 116/1997, de 15 de abril, por el que se regulan las jornadas y horarios de las oficinas de farmacia.	13.899		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña M. ^ª Blanca Estévez Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla), en régimen de acumulación.	13.908
Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Prudencio Rodríguez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Gor (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Peligros (Granada), en régimen de acumulación.	13.908		

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Yolanda Martínez Guerrero como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Fondón (Almería). 13.909

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Cecilia Gómez-Salvago Sánchez Profesora Titular de Universidad. 13.909

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Navarrete Pérez Profesor Titular de Escuela Universitaria. 13.909

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Domingo Jiménez Liébana Profesor Titular de Universidad. 13.909

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 13.910

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de octubre de 1997, por la que se resuelve la Convocatoria hecha pública por la de 11 de agosto de 1997, para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado dependientes de la Consejería. 13.910

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 13.911

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 17 de octubre de 1997, por la que se resuelve la de 30 de junio de 1997, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación. 13.912

Orden de 17 de octubre de 1997, por la que se resuelve la de 9 de septiembre de 1997, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación. 13.912

Orden de 10 de noviembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería y en los Organismos Autónomos adscritos a la misma. 13.912

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 13.932

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita. 13.934

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de las becas de formación para el aprendizaje y la realización de trabajos propios del Centro de Documentación del Instituto Andaluz de la Mujer. 13.938

Resolución de 5 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación del Convenio firmado con la Universidad de Málaga. 13.938

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.939

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 3 de noviembre de 1997, por la que se concede una subvención a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Granada. 13.940

Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Delegación de Gobierno de Málaga, por la que se concede subvenciones a Corporaciones Locales en virtud del Decreto que se cita. 13.941

Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Delegación de Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales en virtud del Decreto que se cita. 13.942

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones excepcionales a entidades locales que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería. 13.942

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 13.943

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a varios Ayuntamientos de la provincia, al amparo de lo establecido en el art. 1.A) del Decreto que se cita. 13.944

Corrección de errores a la Orden de 16 de octubre de 1997, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997. (BOJA núm. 127, de 30.10.97). 13.944

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.945

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 1997. 13.945

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 13.945

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.946

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Decreto que se cita. 13.946

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.946

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio de Cooperación entre la Consejería, el Ayuntamiento de Macael, en Almería, y la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol. 13.947

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre subvenciones personales concedidas a adquirentes de viviendas de protección oficial. 13.947

Resolución de 5 de noviembre de 1997, sobre información pública de las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada. 13.952

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 3 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3192/97, interpuesto por don Gonzalo Fernández Regidor y siete más ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. 13.952

Orden de 5 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3580/97, interpuesto por doña M.ª Luz Villaverde Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. 13.953

Resolución de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital de Jerez de la Frontera para suscribir convenio de colaboración entre el Hospital de Jerez de la Frontera y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, para la custodia y depósito de Historias Clínicas y placas radiográficas. 13.953

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de octubre de 1997, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Primaria Patrocinio San José, de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga). 13.953

Orden de 27 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención a la Universidad de Málaga para cubrir los gastos de los Tribunales de la prueba de acceso a la Universidad de los alumnos/as de los Bachilleratos del Plan Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias en Andalucía, Curso 1996/97. 13.954

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000910/1997, interpuesto por doña Irene Friaiza Pinilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.955

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano. 13.955

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 11 de noviembre de 1997, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo de esta Institución. 13.955

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 13.960

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1042/97). 13.960

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1036/97). 13.960

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1038/97). 13.961

Resolución de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.964

Resolución de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.964

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.964

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.965

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto. (PD. 3688/97). 13.961

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3687/97). 13.962

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.965

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.965

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.966

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.966

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.963

Resolución de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.963

Resolución de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.963

Resolución de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.964

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.966

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.967

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.967

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.967

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.967

Resolución de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.968

Resolución de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.968

Resolución de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.968

Resolución de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.969

Resolución de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 13.969

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación que se cita. (65/97). 13.969

Anuncio sobre adjudicaciones de diversas obras a contratar con motivo de las Fiestas Mayores de la ciudad de Sevilla para 1998. 13.970

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

Anuncio de adjudicación. 13.970

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso abierto por tramitación urgente para la contratación que se cita. (PP. 3654/97). 13.970

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 12 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3419/97). 13.971

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6432/AT. (PP. 3558/97). 13.971

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del Estudio Informativo Autovía de Conexión entre la SE-30 y la Intersección de SE-401 con la SE-425. (1-SE-0331-0.0-0.0-EI). 13.971

DIPUTACION DE SEVILLA

Anuncio de Oferta de Empleo Público para 1997. 13.974

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

Edicto. (PP. 3478/97). 13.972

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Anuncio. (PP. 3498/97). 13.972

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Anuncio de bases. 14.021

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

Anuncio de bases. 14.024

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio de bases. 14.028

AYUNTAMIENTO DE ECIJA (SEVILLA)

Anuncio de bases. 14.038

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Anuncio. (PP. 3606/97). 13.972

IPFP LAS FUENTEZUELAS

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3467/97). 13.972

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se asigna puntuación a las actividades formativas que se indican.

La Disposición Adicional Unica del Decreto 36/97, de 4 de febrero, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, faculta al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para atribuir puntuación, a efectos de dicho Decreto, a los cursos realizados con anterioridad a su entrada en vigor, siempre que se ajusten a las determinaciones señaladas en el mismo.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas, esta Dirección ha resuelto:

Otorgar 0,25 puntos a efectos del baremo de méritos contemplados en el citado Decreto 36/97, de 4 de febrero, a los cursos que a continuación se relacionan:

- Curso sobre la Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza con incidencia en la Administración Local, celebrado en Sevilla del 3 al 15 de junio de 1996, de 30 horas lectivas de duración, convocado por Resolución de 2 de abril de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, publicada en BOJA de 13 de abril de 1996.

- Curso sobre la Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza con incidencia en la Administración Local, celebrado en Huelva del 17 al 21 de febrero de 1997, de 30 horas lectivas de duración, convocado por Resolución de 17 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, publicada en BOJA de 25 de enero de 1997.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 246/1997, de 21 de octubre, autoriza en su Disposición Adicional Unica al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características fundamentales establecidas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del citado Decreto, le son de aplicación los mecanismos de emisión recogidos en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por

la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 29 de enero de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el calendario de Subastas Ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones para el año 1997.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de diciembre, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En este sentido, se ha estimado oportuno sustituir la referencia existente de las Obligaciones a diez años al 7,25% de la emisión de 12 de diciembre de 1996. Las emisiones de Bonos a tres y cinco años de 13 de noviembre de 1991 cupón 5,25% y 5,50%, respectivamente, se mantendrán y se emiten nuevos tramos en la presente subasta.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General resuelve:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones y en virtud de las autorizaciones contenidas en el Decreto 246/97, de 21 de octubre, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 29 de enero de 1997.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 27 de octubre de 1997, para la emisión de fecha 13 de noviembre de 1997 de Bonos a tres años, cupón 5,25% anual y amortización el 26 de febrero del año 2001. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 26 de febrero de 1999. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 27 de octubre de 1997, para la emisión de fecha 13 de noviembre de 1997 de Bonos a cinco años, cupón 5,50% anual y amortización el 26 de febrero del año 2003. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 26 de febrero de 1999. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: Las Obligaciones que se emitan como resultado de la subasta que se convoca, llevarán como fecha de emisión la de 11 de diciembre de 1997, se amortizarán por su valor nominal

el día 26 de febrero del año 2008, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 6,10%. Los cupones anuales vencerán el 26 de febrero de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 26 de febrero de 1999.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 4 de diciembre de 1997, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 4 de diciembre de 1997 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 11 de diciembre de 1997.

7. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 262/1997, de 4 de noviembre, por el que se modifica el artículo 5 del Decreto 116/1997, de 15 de abril, por el que se regulan las jornadas y horarios de las oficinas de farmacia.

Mediante el Decreto 116/1997, de 15 de abril, se han regulado las jornadas y horarios de las oficinas de farmacia, estableciendo su artículo 5 la creación de una Comisión Asesora, en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, para el seguimiento de la atención continuada por las oficinas de farmacia y la realización de propuestas de mejora.

Habida cuenta de que la finalidad pretendida con la creación del citado órgano colegiado era el asesoramiento y seguimiento del objeto del referido Decreto, consistente en la regulación de las jornadas y horarios de atención permanente al público de las oficinas de farmacia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera necesario modificar la redacción del citado artículo 5, en el sentido expuesto.

Por otra parte, se estima conveniente modificar la composición de la referida Comisión, contenida en el apartado 2 del mismo artículo, para equilibrar el número de miembros que la integran en representación de cada una de las partes ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de noviembre de 1997,

DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica el artículo 5 del Decreto 116/1997, de 15 de abril, por el que se regulan las jornadas y horarios de las oficinas de farmacia, quedando redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Comisión Asesora.

1. Para el asesoramiento sobre las jornadas y horarios de atención permanente al público de las oficinas de far-

macia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su seguimiento y la realización de propuestas de mejora, se constituirá una Comisión Asesora en cada Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

2. Las citadas Comisiones estarán integradas por:

- Tres representantes de la Consejería de Salud.
- Dos representantes del Colegio Provincial de Farmacéuticos.
- Dos representantes de los Sindicatos con mayor representatividad e implantación en Andalucía.
- Dos representantes de las Asociaciones Empresariales de Farmacéuticos con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma Andaluza y nombrados por la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Dos representantes de las Asociaciones de Consumidores y usuarios con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma Andaluza y nombrados por el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía».

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros Docentes públicos del ámbito de gestión de la Consejería.

La Ley Orgánica 9/1995 de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, desarrollada por el Real Decreto 2192/1995 de 28 de diciembre, establece un nuevo sistema para la elección de los Directores de los Centros Docentes Públicos.

En virtud de lo dispuesto en las Disposiciones Adicional primera y final primera de dicho Real Decreto, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros Docentes públicos, se dictó la Orden de 7 de marzo de 1996. El art. 19.2 de la Ley Orgánica citada, el art. 3.3 del Real Decreto 2192/1995, y la norma general séptima y siguientes de esta Orden establecen la realización de convocatorias anuales para que los profesores que lo soliciten puedan ser acreditados para el ejercicio de la Dirección, determinándose con carácter general el procedimiento a seguir para ello.

En su virtud, esta Dirección General, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, ha resuelto convocar el procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección en los Centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con las siguientes bases:

B A S E S

Primera. Normas Generales.

1.1. Se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección en los Centros docentes públicos

en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia a que se refieren la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes y el Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre.

1.2. Al presente procedimiento le serán de aplicación:

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros docentes públicos.

La Orden de 7 de marzo de 1996; las demás disposiciones de general aplicación, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. De conformidad con lo establecido en la Orden de 7 de marzo de 1996, el presente procedimiento constará de las siguientes fases:

Primera fase. Comprobación de que los aspirantes reúnen el requisito de formación o titulación previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2192/1995.

Segunda fase. Valoración del trabajo previo desarrollado en el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno o de la labor docente desarrollada en el aula, en tareas de coordinación pedagógica, así como, en su caso, en funciones de organización, gestión y participación en órganos de gobierno.

Segunda. Requisitos de participación.

2.1. Ser funcionario de carrera, en situación de servicio activo de los cuerpos o escalas a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

2.2. Tener destino en un centro actualmente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en el presente procedimiento deberán hacerlo constar mediante instancia que se ajustará al modelo que se recoge como Anexo I de la presente Resolución.

3.2. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Lugar de presentación. Las solicitudes se dirigirán, junto con el resto de la documentación a que se refiere el apartado 3.4, al Delegado Provincial de Educación y Ciencia de la provincia en que preste servicios el solicitante.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de las Delegaciones Provinciales a las que van dirigidas o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas al órgano al que van dirigidas.

En caso de que optaran por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3.4. Documentación. Los aspirantes deberán acompañar junto con la instancia la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Documentación acreditativa del requisito de formación o titulación.

c) Para la valoración del trabajo previo desarrollado por el ejercicio de la función directiva, deberán aportar certificación del centro en la que se especifique cargo y tiempo de desempeño del mismo.

Cuarta. Comisiones de Acreditación.

4.1. En cada Delegación Provincial se constituirá una comisión de acreditación, designada por el Delegado Provincial correspondiente, que estará compuesta por los siguientes miembros:

El Jefe del Servicio Provincial de Inspección de Educación, que actuará como Presidente.

Un Inspector de Educación.

Un representante del Servicio de Ordenación Educativa, designado por el Delegado Provincial.

Dos directores de Centros Docentes de la provincia, de entre los acreditados para esta función y que hubieran sido elegidos por Consejos Escolares.

Estas comisiones tendrán su sede oficial en las dependencias de las Delegaciones Provinciales.

En todas las comisiones, se nombrarán Vocales suplentes que podrán actuar en sustitución de los Vocales titulares, previa autorización del Presidente de la Comisión, en los supuestos previstos en la legislación vigente.

En los casos en que hubiere un elevado número de candidatos, el Presidente de la Comisión, previa autorización del Delegado Provincial, podrá convocar a uno o varios de los Vocales suplentes para que, como apoyos técnicos a la comisión, cooperen durante la fase primera del procedimiento en la comprobación de los requisitos de formación que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

4.2. La constitución, actuaciones, abstención y recusación de los miembros de las comisiones de acreditación se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 22 al 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Funciones de las comisiones de acreditación.

Además de las establecidas en el artículo 7 del Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, las comisiones de acreditación tendrán encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

a) La comprobación del requisito a que se refiere la fase primera, aludida en el apartado 5.1 de la presente convocatoria.

b) La emisión de la resolución con la relación de candidatos que superen la fase primera así como la relación de profesores que resulten acreditados.

Quinta. Desarrollo del procedimiento. El presente Procedimiento constará de dos fases:

5.1. Fase Primera. Esta fase consistirá en la comprobación, por parte de las comisiones de acreditación, de que los aspirantes reúnan al menos uno de los requisitos de formación o titulación previsto en el artículo 2.2.a), del Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, según se determina a continuación.

5.1.1. Requisito de formación. Los aspirantes que aleguen estar en posesión del requisito a que se refiere esta fase primera a través de la formación, deberán justificar documentalmente en la forma indicada en el Anexo II de esta Resolución, haber realizado actividades de formación específicamente destinadas a esta finalidad, que deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener una duración mínima de setenta horas.

b) Incorporar en su contenido los aspectos fundamentales del sistema educativo, de la organización y funcio-

namiento de los centros educativos y del papel de los equipos directivos en los centros docentes.

c) Haber sido organizados por la Consejería de Educación y Ciencia o por las administraciones educativas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, bien directamente o mediante convenios de colaboración establecidos con las Universidades o con otras entidades.

5.1.2. Requisito de titulación. Los aspirantes que aleguen estar en posesión del requisito a que se refiere esta fase primera a través de la titulación, deberán justificar documentalmente, en la forma indicada en el Anexo II de esta Resolución, estar en posesión de alguna de las titulaciones reseñadas a continuación.

a) Licenciado en Pedagogía.

b) Doctores, Licenciados o Diplomados que hayan cursado al menos doce créditos relacionados con la organización y gestión de centros educativos o con la Administración Educativa.

c) Títulos de postgrado cuya duración y contenidos se ajusten a lo establecido en el apartado 5.1.1 de esta Resolución.

5.2. Las comisiones de acreditación, una vez comprobados los aspirantes que reúnen el requisito contemplado en la fase primera de este procedimiento, harán pública la resolución provisional aprobando la relación de los aspirantes que han demostrado reunir dicho requisito, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a partir del día siguiente al de su exposición, dirigidas al Presidente de la comisión respectiva y habrán de ser preferentemente presentadas en los mismos lugares en que hubieran sido expuestas las listas, o en los lugares que permite la Ley de Régimen Jurídico y PAC y la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Las Comisiones de acreditación, examinadas las reclamaciones presentadas, elaborarán la lista definitiva de profesores que reúnen el requisito de la fase primera.

Únicamente pasarán a la segunda fase quienes superen la primera.

5.3. Fase Segunda. Esta fase consistirá en la valoración del trabajo previo desarrollado en el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno o de la labor docente desarrollada en el aula, en tareas de coordinación pedagógica, así como, en su caso, en funciones de organización, gestión y participación en órganos de gobierno y se aplicará a los funcionarios docentes que formen parte durante el presente curso escolar de un claustro de profesores.

5.3.1. a) Los aspirantes que lleven desempeñando, en el plazo de presentación de instancias, al menos durante un curso académico alguno de los cargos de los órganos unipersonales de gobierno a que se refiere el artículo 9.º de la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes y el artículo 36 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, deberán hacerlo constar en la solicitud. A la misma deberán acompañar certificación del centro de destino actual comprensiva de dicho desempeño.

b) Los profesores que soliciten la valoración de la fase segunda a través de la práctica docente, siempre que formen parte de un claustro de profesores y no ocupen un cargo correspondiente a los órganos unipersonales de gobierno de un centro, deberán hacerlo constar en el recuadro correspondiente de su solicitud de participación.

c) Aquellos profesores que lleven desempeñando en el plazo de presentación de instancias un cargo directivo

durante un tiempo menor a un curso académico o que ejerzan como Vicedirector, Vicesecretario o Administrador de centro de formación profesional o cargos equivalentes, podrán optar en la instancia entre ser valorados por el ejercicio de la función directiva, justificándolo documentalmente de la forma indicada en el apartado a) anterior, o por su práctica docente.

5.3.2. La valoración de esta segunda fase será competencia de la Inspección de Educación de cada Delegación Provincial, que actuará conforme a lo previsto en la norma general undécima de la Orden de 7 de marzo de 1996 y que realizará las actuaciones que se establecen en dicha Orden.

La Consejería de Educación y Ciencia de conformidad con lo establecido en la base décima cuatro de la Orden de 7 de marzo de 1996, aprobará los indicadores de los diversos aspectos objeto de valoración en la que se recojan los elementos fundamentales del proceso de valoración. Una vez aprobados se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, en la fecha que se determine mediante Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia.

Para alcanzar la valoración positiva tanto por el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno como por la labor docente será necesario obtener al menos 15 puntos.

En el caso de que en el momento de la valoración de la segunda fase el funcionario o funcionaria docente se encontrara en situación de incapacidad laboral, permiso por maternidad, o cumplimiento del Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria, el Inspector responsable de la valoración realizará la evaluación de esta fase a partir del momento en que el funcionario o funcionaria en cuestión se incorpore a su Centro. La acreditación, en su caso obtenida, tendrá efectos de antigüedad correspondientes a la Resolución de la Convocatoria por la que se participó.

El Inspector responsable de la valoración notificará al interesado en alguna de las formas previstas en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el informe final que tendrá carácter confidencial, en el que deberá constar la puntuación final, así como las obtenidas en cada uno de los apartados recogidos en los anexos V y VI según proceda de los publicados en la Orden de 7 de marzo de 1996.

En el caso de desacuerdo con la calificación obtenida, el Profesor podrá presentar reclamación ante el Jefe del Servicio de Inspección de Educación que corresponda, en el plazo de diez días desde la recepción del informe. Las reclamaciones presentadas serán resueltas en el plazo de cinco días y su resultado será comunicado a los interesados.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Delegado Provincial.

El Inspector responsable de la valoración de esta fase remitirá a la Comisión de acreditación correspondiente las certificaciones de la valoración obtenida, según el modelo publicado como anexo VII de la Orden de 7 de marzo de 1996.

Sexta. Resolución.

6.1. Las respectivas comisiones de acreditación elaborarán las relaciones de profesores que al haber superado las dos fases del procedimiento, obtengan la acreditación para el ejercicio de la dirección.

Estas relaciones se harán públicas en los lugares indicados en el apartado 5.2 y contra las mismas los interesados podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su exposición, ante el Delegado Provincial.

6.2. De conformidad con lo dispuesto en la norma general octava uno de la Orden de 7 de marzo de 1996, las comisiones expedirán certificaciones acreditativas de las circunstancias que han motivado la superación de la

primera fase a efectos de que puedan hacerse valer en las sucesivas convocatorias por los profesores que no superen la segunda fase. Estas certificaciones se ajustarán al modelo que se recoge en el anexo IV de la Orden de 7 de marzo de 1996 citada.

6.3. El Delegado Provincial expedirá los documentos de acreditación para el ejercicio de la dirección, teniendo en cuenta lo establecido en el número 2 del artículo 2 del Real Decreto 2192/1995 y según el modelo publicado como anexo a dicha disposición, también recogida como anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1996.

6.4. De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 2 del Real Decreto 2192/1995, la posesión de la acreditación para el ejercicio de la dirección facultará al interesado para ser candidato a Director en los Centros docentes públicos que impartan las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo, la acreditación permitirá su designación como Director,

en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 9/1995, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

Séptima. Recursos.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria para la acreditación del ejercicio de la Dirección, según Resolución de.....

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:
D.N.I.:		Telf.:
Domicilio particular:		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:

DATOS PROFESIONALES

N.R.P.:	Espec. ingreso cuerpo:	
Asig., Área, Nivel y/o Espec. que imparte:		
Dpto. Orientación: Pto. que ocupa en su caso:		
Función Directiva. Curso 97/98: Director <input type="checkbox"/> Jefe Estudios <input type="checkbox"/> Secretario <input type="checkbox"/>		
Vicedirector <input type="checkbox"/> Vicesecretario <input type="checkbox"/> Administrador F.P. <input type="checkbox"/>		
Otros Cargos:		
Fecha de toma de posesión del cargo señalado:		
Centro destino curso 97/98:		Código:
Provisional <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/>		
Dirección:		Teléfono:
Localidad:	Provincia:	C.P.:

SOLICITA la obtención de la acreditación exigida para el desempeño de la función de Director de conformidad con el Art. 19 de la Ley Orgánica 9/1995, de acuerdo con lo expresado a continuación.

a) Requisito de formación específica: (Indíquese el apartado por el que solicita el reconocimiento de este requisito).

Actividades de formación [aptdo 5.1.1) de la convocatoria]:	
Titulaciones [aptdo. 5.1.2) de la convocatoria]:	
Méritos equivalentes a la formación [aptdo. 5.1.3) de la convocatoria]:	

* En caso de tener superada la primera fase (FORMACIÓN), marcar con X

b) Requisito de valoración de la labor profesional: (Indíquese si solicita valoración por el ejercicio de cargo o por la labor docente).

Valoración del trabajo desarrollado en el ejercicio de cargo unipersonal:	
Valoración de la labor docente:	

....., a de de 1.997
Firma del solicitante,

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE

ANEXO II

Requisitos a que se refiere la fase primera

1. Formación específica.

Documentación acreditativa: Certificación de las actividades expedida por el órgano convocante en la que conste su duración en horas y su contenido, en forma indicada en el apartado 5.1.1 de la convocatoria, que acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con la Consejería de Educación y Ciencia, con otras administraciones educativas o con la Universidad.

2. Titulación.

Documentación acreditativa: Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Diplomado o de Postgrado y, en su caso, certificación de haber cursado los doce créditos necesarios, a que se alude en el apartado 5.1.2 de la convocatoria. En el caso de los títulos, tienen también validez las certificaciones de abono de los derechos de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día de la Constitución en los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el Decimonoveno Aniversario de la ratificación popular de la Constitución española.

Dada la naturaleza y el significado de las efemérides y la trascendencia que tal ratificación tuvo para el pueblo español, creando las bases para un futuro de convivencia en el respeto a los derechos y libertades, tanto individuales como colectivas, y consolidando un Estado de Derecho como expresión de la voluntad popular, se hace necesario que día tan señalado se celebre con la adecuada solemnidad en todos los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Independientemente de lo recogido con respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional en el Plan Anual de cada uno de los Centros para el curso 1997/98, esta conmemoración estará dirigida a fomentar en nuestros alumnos, desde la edad escolar, el respeto a la Constitución, despertando el interés por su conocimiento y creando una conciencia cívica enmarcada en el ámbito institucional que fundamente la convivencia en el respeto a las opiniones y libertades de los demás; todo ello con el objeto de conseguir una sociedad democrática avanzada, tal como se establece en el preámbulo de la Constitución.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán con anterioridad al

día 6 de diciembre de 1997, el Decimonoveno Aniversario de la ratificación popular de la Constitución española.

Segundo. Con anterioridad a dicha fecha, los Consejos Escolares, tanto de los Centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso a promocionar y profundizar el conocimiento del Orden Constitucional.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos, a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de la Constitución, con especial referencia a los contenidos de su Título I, de los derechos y deberes fundamentales, y a los correspondientes del Título VIII, que articula la Organización Territorial del Estado en Comunidades Autónomas, todo ello teniendo en cuenta la edad y nivel del alumnado.

En la realización de estas actividades podrán participar personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de las obras de restauración del Palacio de San Telmo.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en las sesiones del día 12 de junio de 1997.

RESUELVO

De conformidad con el art. 12.1 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de las Obras de Restauración del Palacio de San Telmo.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO DE SAN TELMO

INDICE

I. OBJETIVO Y ALCANCE

II. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO DE SAN TELMO

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. OBJETIVO Y ALCANCE.

En el informe de fiscalización de la contratación administrativa correspondiente al ejercicio de 1994, se analizaron las actuaciones remitidas a la Cámara de Cuentas por la Consejería de Cultura, relativas al denominado expediente de responsabilidad patrimonial por obras ejecutadas y no contempladas en el proyecto básico y de ejecución de restauración del Palacio de San Telmo 1ª fase de Sevilla.

Del examen de dicho expediente se concluyó en la necesidad de efectuar una fiscalización específica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, in fine de la Ley 1/1988, de 17 de marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, una vez acreditadas las unidades de obra ejecutadas y el importe valorado de las mismas.

Alcance

Se ha realizado un análisis de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura para la rehabilitación del citado edificio que abarca, en primer lugar el expediente de contratación administrativa de la obra "Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración del Palacio de San Telmo. 1ª fase", tramitado en el ejercicio de 1991 y en segundo lugar, las que se incluyen en el denominado expediente de responsabilidad patrimonial por obras ejecutadas y no contempladas en el proyecto básico y de ejecución.

Para la elaboración del presente informe ha sido preciso dirigirse a la Consejería de Cultura a fin de que remitiera a este Órgano de control externo toda la documentación relacionada con las obras ejecutadas y no contempladas en el proyecto básico y de ejecución, que concreta lo realizado por la Administración hasta el mes de octubre de 1996.

Limitación al alcance

La liquidación de las obras no contempladas en el proyecto inicial se ha realizado en base a la propuesta de la Dirección Facultativa de las mismas, no existiendo ninguna otra valoración global por parte de la Administración, lo que constituye una limitación al alcance del presente Informe e impide un pronunciamiento de la Cámara de Cuentas respecto a la valoración de las obras.

La lectura adecuada de este informe requiere se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo pudiera no tener sentido aisladamente considerado.

II. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE SAN TELMO.

El Consejero de Cultura y Medio Ambiente aprobó el 9 de julio de 1991 el "Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración del Palacio de San Telmo. 1ª fase", con un presupuesto de contrata de 1.307 MP y un presupuesto general de 1.375 MP.

El Viceconsejero de Cultura y Medio Ambiente en la misma fecha y por delegación del Consejero, ordena la incoación de dos expedientes, uno de ellos para la contratación de las obras por 1.307 MP y otro para dirección facultativa y auxiliar de las mismas con un presupuesto de 31 MP.

En cuanto al primero de los contratos, es decir, el de ejecución de obras, también con fecha 9 de julio, se incorporan al expediente los siguientes documentos:

- Replanteo previo de las obras, una vez comprobada la disponibilidad de los terrenos y edificaciones, así como la realidad geométrica de las mismas, considerando viable su ejecución.

- Resolución del Director General de Bienes Culturales, dictada por delegación, acordando la declaración de urgencia de las citadas obras a los efectos previstos en el art. 90 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La misma Dirección General y a propuesta del Servicio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, acuerda la contratación directa del expediente en base al alto interés histórico-artístico del Monumento y la importancia de las obras, así como la reconocida urgencia en su ejecución.

El 10 de julio de 1991 queda autorizado el gasto, aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el procedimiento de adjudicación.

Tres días más tarde, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales anunciando la apertura del plazo para presentar ofertas en la adjudicación de las obras.

Presentadas y admitidas las propuestas de los licitadores fueron examinadas por una Comisión Técnica prevista al efecto que formuló propuesta de adjudicación a la que consideró más ventajosa económicamente.

El Director General de Bienes Culturales, actuando por delegación, acuerda adjudicar la obra a la oferta más económica por importe de 973 MP, con una baja de adjudicación de un 25%.

Garantizada la ejecución de la obra mediante fianza definitiva, se firma el contrato el 9 de septiembre, con un plazo de ejecución de ocho meses a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo, lo que se había efectuado el 29 de agosto de 1991.

Se expidieron certificaciones de obra hasta agotar el plazo de ejecución, momento en el que se paraliza, restando por certificar un importe de 145 MP del total adjudicado. Del análisis del expediente no se desprende que se hubiera efectuado el pago de ésta cantidad.

Por lo que respecta al contrato específico para la Dirección Facultativa y Auxiliar, el 9 de julio de 1991 el Director General de Bienes Culturales, por delegación del Consejero, acuerda la contratación directa del trabajo por no ser conveniente promover la concurrencia en la oferta al estar declarado el inmueble Bien de Interés Cultural, dado su carácter artístico, así como el conocimiento que sobre la patología del edificio posee el equipo técnico propuesto, al haber realizado con anterioridad el proyecto de restauración.

El 9 de agosto del mismo año se adjudica la Dirección Facultativa y Auxiliar de las obras por un presupuesto de 31 MP, quedando suscrito el contrato el 9 de septiembre del mismo año.

Con posterioridad se prestaron servicios por los mismos facultativos y se ejecutaron obras por la misma contrata no previstas inicialmente, que deben tener un análisis diferenciado y, por tanto, un tratamiento distinto a los anteriores expedientes de contratación.

El Jefe del Servicio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, mediante informe de 7 de marzo de 1994 propone el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial por enriquecimiento injusto a consecuencia de la ejecución de obras no contempladas en el proyecto inicial por valor de 899 MP, así como la realización de trabajos por la Dirección Facultativa y Auxiliar por importe de 41 MP.

Por Orden de 9 de marzo de 1994 el Consejero de Cultura y Medio Ambiente resuelve incoar expediente de responsabilidad por las obras ejecutadas y no contempladas en el proyecto inicial del contrato, que dieron respuesta a las necesidades surgidas con motivo de la Exposición Universal de Sevilla de 1992 y a la presencia de los más altos representantes tanto de nuestro país como de otros Estados. La falta de edificios representativos para responder a estos acontecimientos hizo que se adecuara las dependencias del citado palacio, que en aquellos momentos se encontraba inmerso en obras de rehabilitación.

Solicitada la preceptiva intervención del Consejo Consultivo de Andalucía, su Comisión Permanente emitió dictamen el 12 de enero de 1995 en el que advierte como la vía seguida por la Administración para la determinación de la responsabilidad administrativa no es el adecuado, dictaminando desfavorablemente el expediente iniciado.

En consecuencia con el dictamen del Alto Cuerpo consultivo, el Consejero de Cultura mediante Orden de 15 de diciembre de 1995, archiva el expediente de responsabilidad patrimonial y acuerda incoar un nuevo procedimiento de revisión de oficio, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 102 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común al concurrir los supuestos

establecidos en los apartados a) y c) del artículo 41 del Reglamento General de Contratación el Estado.

El mismo órgano consultivo en fecha 22 de febrero de 1996 dictamina favorablemente la propuesta de la Administración, declarando la obligación de pago de las obras y de los servicios prestados, que al ser irrestituibles deben de ser abonados en concepto de liquidación de un contrato que resultó nulo.

Del examen de la documentación remitida a la Cámara de Cuentas se deduce que tanto las prestaciones realizadas por el contratista que ejecuta la obra, como la de los profesionales que integran la dirección técnica, son constitutivos de un típico contrato administrativo de obras y un contrato dirigido a la realización de trabajos específicos y concretos no habituales.

Sin embargo, las obras ejecutadas no proceden de una modificación de los contratos primitivos celebrados en el año 1991, tanto con la empresa adjudicataria, como con la Dirección Facultativa, sino que se trata de nuevas prestaciones realizadas con omisión de las prescripciones legalmente previstas para la contratación pública.

La inobservancia del procedimiento legalmente previsto y la inexistencia de consignación presupuestaria para la ejecución de las obras, conlleva necesariamente la nulidad radical y, por tanto, en virtud del artículo 47 del Reglamento General de Contratación del Estado a su liquidación, debiendo las partes restituirse recíprocamente lo que hubieran recibido en virtud del mismo y si esto no fuera posible a devolver su valor.

Al ser imposible la restitución in natura ni de las obras ejecutadas ni de los servicios prestados, la Administración tiene que llevar a cabo la oportuna liquidación para abonar las obras detalladas en la medición y relación valorada preparada por la Dirección Facultativa, con la aprobación de la contrata.

En cuanto al valor de los trabajos de la Dirección Facultativa y Auxiliar viene determinado por la aplicación de las tarifas oficiales de honorarios.

Siguiendo estos criterios, el Consejero de Cultura mediante Ordenes de 6 de marzo y 20 de junio de 1996, esta última de rectificación de errores, aprueba la liquidación de las obras no previstas inicialmente por un importe de 862 MP, en tanto los trabajos de la dirección facultativa y auxiliar en 41 MP.

Por lo que respecta a las obras ha de considerarse únicamente el valor estricto de los mismas, por ende, al cálculo de los precios de las distintas unidades se les añadirá los gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, conforme al art. 68, apartado 1.a), del Reglamento General de Contratación, y que para la Consejería de Cultura está fijado en el 16%. Excluyendo el beneficio industrial al que se refiere el apartado b) del mismo precepto.

El beneficio industrial produce sus efectos económicos en el contrato eficaz, sin embargo, en el presente caso, nos encontramos ante un contrato nulo, por lo que la obligación de pago por la Administración no deriva de un contrato sino de la necesidad de restituir únicamente el valor de la prestación, tal como determina el artículo 47 del Reglamento General de Contratación. En consecuencia, la Administración actúa correctamente cuando de la valoración inicial de la obra detrae 38 MP por este concepto que no será abonado a la contrata.

En cuanto a la posibilidad de una reclamación de intereses, su pago no es, en principio, procedente desde el momento que su reconocimiento ha de venir de la obligación de abonar una cantidad exigible, es decir, cierta, líquida y vencida, lo que no concurre en el presente caso. Pero además, tratándose de una actuación en la que no sólo la Administración debe recibir el reproche por su proceder, sino que también los contratistas han de ser considerados responsables, pues resulta altamente improbable que quien contrata con la Administración ignore que no es posible el concierto verbal cuando se trata de establecer una relación contractual para la ejecución de una obra pública o la contratación de un trabajo específico y concreto no habitual.

La prestación del servicio o la ejecución de la obra sin la preceptiva cobertura legal, convierte a quienes la realizan en copartícipes de los vicios que el contrato adolezca, y por tanto, sobre ambos han de recaer las consecuencias negativas.

Con anterioridad a la recepción de las obras, el Servicio de Conservación de Obras de Patrimonio Histórico de la Consejería, emite informe en el que se considera que al haber incorporado instalaciones especiales y el equipamiento necesario -vigilancia y control, equipamiento del despacho de la Presidencia y equipamiento de salas de prensa y cocinas- tratarse de un edificio muy singular y tener materiales de gran calidad, el coste final es acorde con otras actuaciones llevadas a cabo en el mismo momento.

Las prestaciones de los contratistas se entienden cumplidas cuando han realizado la totalidad de su objeto a satisfacción de la Administración. Su constatación requiere un acto formal y positivo de recepción y conformidad al que concurrirá un representante de la Intervención General, un facultativo designado por la Administración, el facultativo responsable de la dirección de las obras, así como el contratista.

El 2 de octubre de 1996 se levantó el acta de comprobación de las distintas unidades de obra e inversión, concluyendo que aquéllas responden a las definidas en la documentación técnica y que las partes no visibles como cimentaciones, estructura, etc., no existen signos aparentes que contradigan su existencia e idoneidad.

Tras la comprobación material de la realidad de las obras se han elaborado las correspondientes ordenes de pago con fecha 15 y 16 de octubre de 1996, a favor de la empresa contratista y de la Dirección Facultativa por 41 MP y 862 MP.

Corresponde a la Administración, conforme con el Reglamento General de Contratación del Estado, clarificar las responsabilidades en que hayan podido incurrir los intervinientes en la ejecución de las obras sin cumplir los requisitos legalmente previstos.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1.- La falta de adecuación al procedimiento legalmente previsto y la inexistencia de consignación presupuestaria para la ejecución de las obras no incluidas en el proyecto inicial de restauración del Palacio de San Telmo conlleva, conforme con el artículo 47 del Reglamento General de Contratación del Estado, a la liquidación de las prestaciones, debiendo las partes restituirse lo que hubieran recibido y en su defecto a devolver su valor.

2.- Por lo que respecta a las obras ejecutadas fuera del proyecto ha de considerarse únicamente el valor estricto de las mismas, por tanto el cálculo de las distintas unidades se basará en la determinación de los gastos generales que inciden sobre el contrato, sin incorporar el beneficio industrial que pudiera corresponder a la contrata.

3.- No procede el pago de intereses por la prestación de los servicios y las obras no contemplados inicialmente, desde el momento que su reconocimiento ha de venir de la obligación de abonar una cantidad exigible, es decir, cierta, líquida y vencida, lo que no concurre en este expediente.

Se recomienda a la Administración no reconozca el pago de intereses por las prestaciones de los contratistas no previstas inicialmente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Prudencio Rodríguez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Gor (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Peligros (Granada), en régimen de acumulación.

El municipio de Peligros (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención a favor de don Prudencio Rodríguez Ramos, Secretario del Ayuntamiento de Gor (Granada).

El Ayuntamiento de Gor (Granada), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 7 de octubre de 1997, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Intervención del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Peligros (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Peligros (Granada) a don Prudencio Rodríguez Martínez, NRP 25934994/13/A3003, Secretario del Ayuntamiento de Gor (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña M.º Blanca Estévez Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de su Presidencia de fecha 28 de octubre de 1997, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de doña María Blanca Estévez Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla).

El Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), mediante Acuerdo Plenario de fecha 9 de octubre de 1997, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría de la mencionada Mancomunidad.

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija (Sevilla) a doña M.º Blanca Estévez Sánchez, NRP 32445547/13/A3015, Secretaria del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado d), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Yolanda Martínez Guerrero como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Fondón (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Fondón (Almería) a favor de doña Yolanda Martínez Guerrero, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 23 de octubre de 1997, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Yolanda Martínez Guerrero, DNI 24.259.949, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Fondón (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Cecilia Gómez-Salvago Sánchez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996

(BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Cecilia Gómez-Salvago Sánchez Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Navarrete Pérez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Navarrete Pérez Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrito al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Domingo Jiménez Liébana Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Domingo Jiménez Liébana, con Documento Nacional de Identidad número 85.915.884, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 4 de noviembre de 1997.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculada para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Málaga.

Código: 505917.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

GR: A.

Cuerpo: -

Area funcional: Urbanismo y Ord. Territ.

Area relacional: -

Nivel CD: 27.

C. Específico: 1.725.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: -

Formación: Urbanismo.

Otras características: -

Méritos específicos: Formación en Legislación Urbanística, experiencia en Dirección de Personal y Aptitud Negociadora con los Ayuntamientos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1997, por la que se resuelve la Convocatoria hecha pública por la de 11 de agosto de 1997, para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado dependientes de la Consejería.

Una vez resuelta la Convocatoria Pública para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado anunciada por Orden de 11 de agosto de 1997 (BOJA del 11) y elevadas las propuestas de nombramiento por parte de los Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 194/97 de 29 de julio.

A C U E R D O

Primero. Nombrar como Director o Directora de Centros de Profesorado a los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de la función pública docente cuya relación figura en el Anexo I de esta Orden y para los Centros de Profesores que en el mismo Anexo I se detallan.

Segundo. Los referidos nombramientos se efectúan en régimen de Comisión de Servicios sin derecho a indemnizaciones o dietas, situación en la que permanecerán los citados funcionarios mientras desempeñen los puestos para los que son nombrados.

Asimismo, mantendrán la reserva del puesto de trabajo docente que tuvieran con carácter definitivo.

Tercero. Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso

Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS CENTRO DE PROFESORADO LOCALIDAD

ALMERIA:

PEDRO PERALES LARIOS	AL1	ALMERIA
JUAN MIGUEL LOPEZ GARCIA	AL2	EL EJIDO.
MANUEL MOTOS DIAZ	AL3	CUEVAS DE ALMANZORA/OLULA DEL RIO

CADIZ:

JAIME PASTOR ROSADO	CA1	CADIZ
JOSE JUAN DOMINGUEZ RODRIGUEZ	CA2	JEREZ DE LA FRONTERA
MANUEL BRENES RIVAS	CA3	VILLAMARTIN
ANTONIO JOSE GARCIA BUENDIA	CA4	ALGECIRAS/LA LINEA(C. GIBRALTAR

CORDOBA:

JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	COR1	CORDOBA.
PEDRO VALDERRABANOS LEON	COR2	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
LUIS REY YEBENES	COR3	PIRIEGO-MONTILLA

GRANADA:

MANUEL CODINA VALERO	GRA1	GRANADA
JOSE ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	GRA2	MOTRIL
JOSE SERRANO MARTINEZ	GRA3	GUADIX
ANTONIO TRUJILLO ACOSTA	GRA4	BAZA

HUELVA:

ANGEL FERMIN ALCARIA CAFADO	HU1	HUELVA-ISLA CRISTINA
JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ	HU2	BOLLULLOS-VALVERDE
MANUEL MURILLO OLLERA	HU3	ARACENA

JAEN:

FRANCISCO LLAVERO AMEZCUA	JA1	JAEN
Mª DEL PILAR PARRA RUIZ	JA2	LINARES-ANDUJAR
MIGUEL JURADO HURTADO	JA3	UBEDA
MIGUEL ANGEL MARTINEZ SERRANO	JA4	ORCERA

MALAGA:

FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ	MA1	MALAGA
ANTONIO RODRIGUEZ PARRA	MA2	MARBELLA-COIN
ANDRES PEREZ ROSADO	MA3	RONDA
Mª DOLORES ACOSTA MUÑOZ	MA4	ANTEQUERA
MIGUEL ANGEL PALMA GONZALEZ	MA5	VELEZ-MALAGA

SEVILLA:

JOSE MURILLO GOMEZ	SE1	SEVILLA
MANUEL LUIS PEREZ SALDAÑA	SE2	CASTILLEJA DE LA CUESTA
JAIME RODRIGUEZ MORENO	SE3	OSUNA/ECIJA
FRANCISCA OLIAS FERRERA	SE4	ALCALA DE GUADAIRA
DESIERTO	SE5	LEBRIJA
ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ	SE6	LORA DEL RIO

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 114) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 31.069.461.

Primer apellido: Domenech.

Segundo apellido: García.

Nombre: María Antonia.

Código puesto: 614684.

Puesto de trabajo adjudica: Servicio de Gestión de Personal.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 17 de octubre de 1997, por la que se resuelve la de 30 de junio de 1997, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 30 de junio de 1997, al funcionario que figura en el Anexo a la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

DNI: 23548551.
1.º apellido: García.
2.º apellido: Carrillo.
Nombre: Manuel.
Cód. Pto. trabajo: 406405.
Puesto trabajo adjudic.: Secretario General.
Cons./Or. Autón.: Cultura.
Centro direct.: D. P. Granada.
Centr. dest.: D. P. Granada.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

ORDEN de 17 de octubre de 1997, por la que se resuelve la de 9 de septiembre de 1997, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 30 de junio de 1997, al funcionario que figura en el Anexo a la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

DNI: 31229653.
1.º apellido: Fdez.-Loaysa.
2.º apellido: Fernández.
Nombre: Ignacio.
Cód. Pto. trabajo: 511651.
Puesto trabajo adjudic.: Serv. Presupuestos y Gestión Económica.
Cons./Or. Autón.: Cultura.
Centro direct.: S.G.T.
Centr. dest.: S.G.T.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería y en los Organismos Autónomos adscritos a la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida de esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Consejería (y sus Organismos Autónomos: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Patronato de la Alhambra y Generalife) que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo

de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no llevan dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con las excepciones previstas en las letras h) e i) del presente apartado.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente.

En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y care-

ciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

i) Funcionarios afectados por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

De igual forma, están obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios que desempeñan sus puestos al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y que no han obtenido puesto de trabajo en los concursos de méritos convocados por Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de las distintas Consejerías, en las mismas condiciones que los funcionarios contemplados en la letra h) del apartado 1 de la presente base.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales de ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para

los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad».

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior y, por tanto, valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cul-

tura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puesto cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales:

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada.

Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales:

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - AREAS		
CUERPO	ÁREA DE LAS AGRUPACIONES*	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 y 8	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 y 9	TECN. INF. TELCM. ESTADÍSTICA.

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada:

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública, correspondientes al área funcional del puesto solicitado, se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudiría para dirimirlo en primer lugar a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT, y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, debiendo presentarse preferentemente en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancia entre lo señalado en los Anexos VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II, y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad

con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso

al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería de Cultura podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde al situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el Apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta de un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la distribución de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidenta: Josefina Cotelo de Arce.

Presidente suplente: Fernando Valverde Cuevas.

Vocales: Javier Palacios González.

Fuensanta Plata García.

David Domínguez García.

Vocales suplentes: José Manuel Palóu Cambra.

Mercedes Cuevas Sánchez.

Ubaldo Rodríguez Curquejo.

Vocal Secretario: Antonio Porras Posadas.

Vocal Secretario suplente: Joaquín Breval Cabeza.

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C Ó D I G O	D E N O M I N A C I O N	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
					A C C E S O	A D M I N I S	G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L/C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. C.	C. E. S P E C Í F I C O		E X P	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA															
SEVILLA															
621985	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	B - C	P-812	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA	
621990	MG. GESTION-CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
621995	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA	
622000	MG. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
621979	ASESOR TECNICO-DERECHO COMUNITARIO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.-JURID. ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-	1.138	2	LD.	DERECHO	SEVILLA	
621987	SC. COORDINACION DEPARTAMENTO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA	
621982	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA	
509536	MG. INFORMACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA	
622008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA	
622005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286				SEVILLA	
660097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
SEVILLA															
511647	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA	
511711	SC. REGIMEN DE PERSONAL.....	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA	
511720	MG. PERSONAL LABORAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
511726	SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA	
511732	MG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	447	1			SEVILLA	
511662	MG. GESTION PATRIMONIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	377	1			SEVILLA	
511690	SC. HABILITACION.....	1	F	PC	B - C	P-B11	PRESP. Y GEST. ECON. ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2			SEVILLA	
511697	MG. HABILITACION GASTOS MATERIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
511605	SC. PLANIFICACION Y PROGRAMACION.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2			SEVILLA	
511608	MG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
511778	MG. JUSTIFICACIONES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
511618	SC. ANALISIS Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XX---	601	2			SEVILLA	
511623	MG. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	18	XX---	513	1			SEVILLA	
511742	OP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.-JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2	LD.	DERECHO	SEVILLA	
511745	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	LEGISLAC.-REG.-JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-	1.128	2			SEVILLA	

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C C D I G C	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO			TITULACIÓN	FORMACIÓN
						GRUPO	CUERPO	C.C.	RFDP	PSM			
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SEVILLA													
511746	DP. INFORMES Y RECURSOS	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMON. PUBLICA	24	XXX-	1.229	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
511751	ASESOR TECNICO-RECURSOS	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMON. PUBLICA	22	XXX-	1.136	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
511784	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC	S0	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX-	501			SEVILLA
511786	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC	S0	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX-	508			SEVILLA
511771	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	PC	S0	B - C	TECN. INF. TELECO	20	XX-X-	745	1		SEVILLA
511773	JEFE DE OPERACION	1	F	PC	S0	B - C	TECN. INF. TELECO	20	XX-X-	739	1		SEVILLA
511770	PROGRAMADOR	2	F	PC	S0	B - C	TECN. INF. TELECO	19	XX-X-	678	1		SEVILLA
511780	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PC	S0	D	TECN. INF. TELECO	13	XX-	369	1		SEVILLA
511792	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	S0	A	ADMN. PUBLICA	20	X----	284		LDO. ECON. Y/O EMPR.	SEVILLA
511791	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	S0	A	ADMN. PUBLICA	20	X----	284			SEVILLA
511766	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	S0	A	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	284		ARQUITECTO	SEVILLA
511790	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	S0	A	ADMN. PUBLICA	20	X-XX-	753		LDO. BELLAS ARTES	SEVILLA
511807	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	S0	B	ADMN. PUBLICA	17	X----	289		LDO. DERECHO	SEVILLA
511809	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	S0	B	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289		DPL.-C. ECONOMICAS	SEVILLA
511825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC	S0	D	ADMN. PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA
511820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	S0	D	ADMN. PUBLICA	12	X-XX-	586			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES													
SEVILLA													
511868	DP. NORRATIVA Y ESTUDIOS	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMON. PUBLICA	24	XX---	612	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
511897	ASESOR TECNICO-REGIMEN ESPECIAL	1	F	PC	S0	A	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	596		REST. BIENES E. IMBL.	SEVILLA
511886	ASESOR TECNICO-REGIMEN GENERAL	1	F	PC	S0	A	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	596		CONSERV. PATRIM. HCO.	SEVILLA
511863	ASESOR TECNICO-HISTORIA DEL ARTE	1	F	PC	S0	A	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	596		CONSERV. PATRIM. HCO.	SEVILLA
511896	MG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XX---	377	1		SEVILLA
511880	DP. REG. JURIDICO PATRIMONIO HISTORICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMON. PUBLICA	24	XX---	612	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
511885	MG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XX---	377	1		SEVILLA
511917	ASESOR TECNICO-JURIDICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMON. PUBLICA	22	XX---	596	1	LDO. DERECHO	SEVILLA
511877	UN. SUPERVISION REFORMADOS	1	F	PC	A - B	P-A2	ADMN. PUBLICA	22	XXX-	952	1	ARQUITECTO	SEVILLA
511878	UN. SUPERVISION DE LIQUIDACIONES	1	F	PC	A - B	P-A2	ADMN. PUBLICA	22	XX---	524	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M I D M S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D. C.ESPECÍFICO			TITULACIÓN	FORMACIÓN	
					ÁREA RELACIONAL	C.C.	REOP	PSM					
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES													
SEVILLA													
511874	UN. SUPERVISION DE PROYECTOS.	1	F PC	A - B	P-A2	ARO. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	524	1	ARQUITECTO	SEVILLA	
511901	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
511923	DP. INVESTIGACION.	1	F PC	A - B	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XX---	601	2		SEVILLA	CONSERV. PATRIM.HCO. AYUDETE. PATRIM. HCO.
511971	ASESOR TECNICO- INVESTIGACION	1	F PC ,SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	596			SEVILLA	CONSERV. PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
511911	OP. DIFUSION	1	F PC	A - B	P-A2	MUSEISTICA TUTELA PATRIM. HCO.	24	XX---	601	2		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS AYUDETE. MUSEOS
511856	TITULADO SUPERIOR.	1	F PC ,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	20	X----	294			SEVILLA	ARCHIVERO
511899	TITULADO SUPERIOR	1	F PC ,SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	294			SEVILLA	CONSERV. PATRIM.HCO. PATRIM. ARTISTICO
511893	TITULADO SUPERIOR	1	F PC ,SO	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X----	284			SEVILLA	
511879	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC ,SO	B	P-B2	OBRS P.Y CONS.	17	X----	289		ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
511974	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC	D	P-O1	ADMIN.PUBLICA	15	X-KX-	628	1		SEVILLA	
511980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC ,SO	D	P-O1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA	
511975	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC ,SO	D	P-O1	ADMIN.PUBLICA	12	X-KX-	580			SEVILLA	
CENTRO DE DESTINO: INST. ANGALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO													
SEVILLA													
512347	ASESOR TECNICO-ESTD. METEOROLOGICOS.	1	F PC ,SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	596			SEVILLA	CONSERV. PATRIM.HCO.
512359	ASESOR TECNICO-TRATAM. SOPORTES.	1	F PC ,SC AL	AE A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XIX---	596	2	LOO. BELLAS ARTES RESTAUR. SOPORTES	SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL													
SEVILLA													
512003	DP. COORDINACION ECONOMICA	1	F PC	A - B	P-A12	PRESP Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2		SEVILLA	
512031	MG. GESTION	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	16	XX---	377	1		SEVILLA	
512012	MG. SEGUIMIENTO	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1		SEVILLA	
512013	DP. COOPERACION INSTITUCIONAL	1	F PC	A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2		SEVILLA	
512008	MG. GESTION PROYECTOS COOPERACION	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1		SEVILLA	
512014	MG. DIFUSION	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	16	XX---	447	1		SEVILLA	
512105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC ,SO	D	P-O1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA	

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	MODOS				TIPO	GRUPO		CARRERA		ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.			CARRACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N	A	D	S		ADMI	ADM	C	U	C.D.	C.ESPECÍFICO	C.C.	RFPD	PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
		U	M	U	M		U	M	C.C.	RFPD	PTSM										
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO																					
CENTRO DE DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO JEREZ DE LA FRONTERA																					
820880	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	0		P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286								JEREZ DE LA FRONTERA	
CENTRO DE DESTINO: FILMOTECA DE ANDALUCIA COROBSA																					
821348	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	0		P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286								COROBSA	
CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL GRANADA																					
621207	DP. PROCESO Y CATALOGACION	1	F	PC		A		P-A2	BIBLIOTECONOMIA GESTION CULTURAL	24	XX---	612	2						MUSICAL	GRANADA	BIBLIOTECARIO
621206	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	50	A		P-A2	ADMON PUBLICA	20	X----	294							MUSICAL	GRANADA	
621222	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	0		P-D1	ADMON PUBLICA	12	X-X-	580								GRANADA	
621225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	0		P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286								GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA GRANADA																					
621407	MG. TRAMITACION	1	F	PC		C - D		P-C1	ADMON PUBLICA	18	XX---	447	1							GRANADA	
621373	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	50	A		P-A11	ADMON PUBLICA	20	X----	294								GRANADA	
621386	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	PC	50	B		P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX---	508							BIBLIOTECARIA	GRANADA	
621394	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D		P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286								GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO SEVILLA																					
511960	MG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		E - D		P-C1	ADMON PUBLICA	18	XX---	377	1							SEVILLA	
511962	MG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D		P-C1	ADMON PUBLICA	18	XX---	377	1							SEVILLA	
511962	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D		P-D1	ADMON PUBLICA	15	X-X-	628	1							SEVILLA	
511965	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D		P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286								SEVILLA	
CENTRO DE DESTINO: C.M. CARTUJA DE STA.MARIA DE LAS CUEVAS SEVILLA																					
758768	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A - B		P-A11	ADMON PUBLICA	24	XXXX-	1.137	2							SEVILLA	
758774	DP. ADMINISTRACION	1	F	PC		A - B		P-A11	ADMON PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.142	2							SEVILLA	
758781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D		P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286								SEVILLA	
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA SEVILLA																					
408856	SC. ADMINISTRACION	1	F	PC		B - C		P-B11	ADMON PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON	22	XX---	591	2							SEVILLA	
408868	DP. ARCHIVOS	1	F	PC		A - B		P-A11	ARCHIVISTICA	24	XXXX-	1.142	2							SEVILLA	
408871	ASESOR TECNICO-ARCHIVO	1	F	PC	50	A		P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX---	596	1							SEVILLA	ARCHIVERO
408874	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	50	A		P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X----	294								SEVILLA	BIBLIOTECARIA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	MODOS DE ACCESO			TIPO	GRUPO		CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N	A	D		U	M		ADMI	GRUPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP		
										C.C.	RE/DP	PTSM				
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA																
ALMERIA																
405706	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A	B		P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXX-	1,142	2			ALMERIA
405707	UN. INFORMES Y RECURSOS	1	F	PC	A			P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XX---	601	2	LOO. DERECHO		ALMERIA
405843	SE. HABILITACION	1	F	PC	A	B		P-A11	PRESP. Y GEST. ECON. ADMIN. PUBLICA	24	XXX-	1,142	2			ALMERIA
405773	CENTRO PROCESO DE DATOS	1	F	PC, SO	A	B		P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXX-	1,106	1			ALMERIA
405836	UN. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	B			P-B2	ARG. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	22	XX---	524	1	ARQUITECTO TECNICO		ALMERIA
405849	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A			P-A2	OBRAS P. Y CONS.	20	X----	294		ARQUITECTO		ALMERIA
405770	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A			P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	294				ALMERIA
405787	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B			P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X----	289				ALMERIA
405776	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC, SO	C	D		P-C2	TECN. INF. TELECO ADMIN. PUBLICA	16	XX-X-	613	1			ALMERIA
405802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D			P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-X-	628	1			ALMERIA
405810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	D			P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286				ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ																
CADIZ																
406132	UN. INFORMES Y RECURSOS	1	F	PC	A			P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XX---	601	2	LOO. DERECHO		CADIZ
405960	NG. PERSONAL Y RECIVEN INTERIOR	1	F	PC	C	D		P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX-	728	1			CADIZ
405976	NG. CONTRATACION	1	F	PC	B	C		P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX---	447	1			CADIZ
405975	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	B	C		P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX---	424	1			CADIZ
405962	NG. RECAUDACION Y CALA	1	F	PC	C	D		P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	447	1			CADIZ
406032	CENTRO PROCESO DE DATOS	1	F	PC, SO	A	B		P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXX-	1,106	1			CADIZ
405984	OP. CONSERVACION PATRIMONIO HCO	1	F	PC	A			P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARG. E INSTAL.	24	XXX-	1,229	2	ARQUITECTO		CADIZ
405981	UN. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	B			P-B2	ARG. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	22	XX---	524	1	ARQUITECTO TECNICO		CADIZ
405999	OP. PROTEC. E INSTITU. PATRIMONIO HCO	1	F	PC	A			P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXX-	1,229	2			CADIZ
405987	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO	1	F	PC	A			P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX---	513	2			CONSERV. PATRIM. HCO.
405989	UN. PROTECCION PATRIMONIO HCO	1	F	PC	A			P-A11	TUTELA PATRIM. HCO. ADMIN. PUBLICA	22	XX---	513	2	LOO. DERECHO		CADIZ
406109	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A			P-A11	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	294		LOO. DERECHO		CADIZ
406104	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A			P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	294				CONSERV. PATRIM. HCO.
406103	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A			P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	294				PATRIM. ARQUEOLOG.
406118	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A			P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	294		LOO. GEOGRAFIA E HISTORIA	HISTORIA DEL ARTE	CADIZ
406034	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC, SO	C	D		P-C2	TECN. INF. TELECO ADMIN. PUBLICA	16	XX-X-	613	1	LOO. BELLAS ARTES RESTAURACION		CADIZ

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D. C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
				ACCESO/ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL	C.C. /FIDP /FSM	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

406520 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 580 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

406665 NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 18 XXXX- 728 1 HUELVA
 406676 NG. CONTRATACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX-XX- 487 1 HUELVA
 406672 NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX-XX- 424 1 HUELVA
 406659 DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO..... 1 F PC A P-A2 TUTELA PATRIM. HCO. 24 XXXX- 1.229 2 ARQUITECTO HUELVA
 406682 UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO..... 1 F PC A P-A11 ADMON.PUBLICA 22 XX-XX- 513 2 CONSERV. PATRIM.HCO. HUELVA
 406684 UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO..... 1 F PC A P-A11 ADMON.PUBLICA 22 XX-XX- 513 2 LDO. DERECHO HUELVA
 406755 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X-XXX- 294 LDO. DERECHO HUELVA
 406867 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A2 TUTELA PATRIM. HCO. 20 X-XXX- 294 CONSERV. PATRIM.HCO. HUELVA
 406776 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC ,SO B P-B11 ADMON.PUBLICA 17 X-XXX- 289 HUELVA
 406718 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC ,SO C - D P-C2 TECN. INF. TELECO 16 XX-X- 613 1 HUELVA
 406786 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X-XXX- 286 HUELVA
 406733 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC D P-D1 ADMON.PUBLICA 15 X-XX- 628 1 HUELVA
 851832 AUXILIAR DE PRODUCCION..... 1 F PC ,SO D P-D2 TECN. INF. TELECO 13 XX-XXX- 369 1 HUELVA
 406735 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 580 HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

407047 NG. CONTRATACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX-XXX- 447 1 JAEN
 407045 NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX-XXX- 424 1 JAEN
 407061 UN. INVERSIONES Y OBRAS..... 1 F PC B P-B2 OBRAS P.Y. CONS. 22 XX-XXX- 524 1 ARQUITECTO TECNICO JAEN
 406876 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A2 TUTELA PATRIM. HCO. 20 X-XXX- 294 LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA HISTORIA DEL ARTE JAEN
 406870 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X-XXX- 294 JAEN
 407002 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC D P-D1 ADMON.PUBLICA 15 X-XX- 628 1 JAEN
 407000 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 580 JAEN

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	N.º	A.º	MODO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		
		U	D	ACCESO	ADM	GRUPO	CUERPO	C.C.	RFIDP	PTSM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

407181	MG. CONTRATACION.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	447	1		MALAGA
407202	UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION DE B.C.....	1	F	PC	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	22	XX---	513	1	ARQUITECTO	REST. BIENES E IMOBL.
407176	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	B	P-B2	ARO. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	524	1	ARQUITECTO TECNICO	MALAGA
407203	OP. PROTEC. E INSTIT. PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX-	1.229	2		MALAGA CONSERV. PATRIM.HCO.
407192	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	513	2		MALAGA
407196	UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	513	2	LDO. DERECHO	MALAGA
407255	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC	50	A	ADMON.PUBLICA	20	X----	294			MALAGA
407294	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	294			MALAGA CONSERV. PATRIM.HCO.
407294	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	50	C - D	TECN. INF. TELECO ADMON.PUBLICA	16	XX-X-	613	1		MALAGA
407265	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	266		MALAGA
407307	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1	MALAGA
407263	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286		MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

407465	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2		SEVILLA
407321	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A - B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON. ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2		SEVILLA
407470	MG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	424	1		SEVILLA
407337	UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XX---	513	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
407380	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	50	A	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	294			SEVILLA
407386	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	ADMON.PUBLICA	20	X----	294			SEVILLA
407382	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	294			SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO.
407484	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	50	C - D	TECN. INF. TELECO ADMON.PUBLICA	16	XX-X-	613	1		SEVILLA
407425	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	50	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X----	286		SEVILLA
407433	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	628	1	SEVILLA
407460	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X----	286		SEVILLA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A Ú M I S	MODO ACCESO/ADM. TIPO	GRUPO	CIERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	
						C.C.	RF/DP	PS/M			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA											
ALMERIA											
407675	AYUDANTE BIBLIOTECA.	1	F PC , SO	B	P-B2	BIBLIOTECNOMIA		19	XX---	508	ALMERIA
407687	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC , SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X----	286	ALMERIA
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO											
ALMERIA											
407643	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	1	F PC , SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	XX---	596	ALMERIA
407641	TITULADO SUPERIOR	1	F PC , SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		20	X----	294	ARCHIVERO
407646	ADMINISTRATIVO	1	F PC , SO	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA		14	X----	286	ARCHIVERO
407655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC , SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X----	286	ALMERIA
CENTRO DE DESTINO: MUSEO											
ALMERIA											
407603	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.	1	F PC , SO	A	P-A2	MUSEISTICA		22	XX---	596	ALMERIA
407618	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC , SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X----	286	CONSERV. MUSEOS
ALMERIA											
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ											
CADIZ											
505386	ASESOR TECNICO-DIFUSION.	1	F PC , SO	A	P-A2	MUSEISTICA		22	XX---	596	CADIZ
505385	TITULADO SUPERIOR	1	F PC , SO	A	P-A2	MUSEISTICA	TUTELA PATRIM. MCO.	20	X----	294	CONSERV. MUSEOS
505387	ADMINISTRATIVO	1	F PC , SO	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA		14	X----	286	CADIZ
505413	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC , SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X----	286	CADIZ
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO											
CADIZ											
505432	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST	1	F PC , SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	XX---	596	CADIZ
505440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC , SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X----	286	ARCHIVERO
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA											
CADIZ											
505455	TITULADO SUPERIOR	1	F PC , SO	A	P-A2	BIBLIOTECNOMIA		20	X----	294	CADIZ
505460	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F PC , SO	B	P-B2	BIBLIOTECNOMIA		15	XX---	508	CADIZ
505462	TITULADO GRADO MEDIO	2	F PC , SO	B	P-B2	BIBLIOTECNOMIA		17	X----	289	CADIZ
505465	ADMINISTRATIVO	2	F PC , SO	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA		14	X----	286	CADIZ
CENTRO DE DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE BAELO CLAUDIA											
TARIFA											
505744	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC , SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X----	286	TARIFA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN					
				ACCESO	ADM.	GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL	C.C.	REIDP	PISM	EXP			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
CENTRO DE DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES															
CORDOBA															
500778	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F	PC	SD	A	P-A2	MUSEISTICA	22	XX	---	596		CORDOBA CONSERV. MUSEOS CORDOBA	
500785	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SD	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X	----	286			
CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO															
CORDOBA															
500815	DP. CONSERVACION	1	F	PC		A	P-A2	MUSEISTICA	22	XX	---	730	1	CORDOBA CONSERV. MUSEOS	
500817	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	1	F	PC	SD	A	P-A2	MUSEISTICA	22	XX	---	596		CORDOBA CONSERV. MUSEOS	
500842	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SD	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X	----	286		CORDOBA	
500857	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SD	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	----	286		CORDOBA	
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO															
CORDOBA															
500742	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST	1	F	PC	SD	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX	---	596		CORDOBA ARCHIVERO CORDOBA	
500745	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC	SD	B	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX	---	508			
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA															
CORDOBA															
500608	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X	----	294		CORDOBA	
500610	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	PC	SD	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX	---	508		CORDOBA	
500612	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SD	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X	----	289		CORDOBA	
500670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SD	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	XX	---	590		CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA															
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO															
GRANADA															
621092	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST	1	F	PC	SD	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX	---	596		GRANADA ARCHIVERO GRANADA	
621099	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SD	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X	----	294			
621100	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SD	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X	----	286			
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA															
GRANADA															
408259	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REC	1	F	PC		B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XX	---	424	1	GRANADA	
408260	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X	----	294		GRANADA	
408261	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	PC	SD	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX	---	508		GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO															
GRANADA															
408322	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	1	F	PC		A	P-A2	MUSEISTICA	22	XX	---	596	1	GRANADA CONSERV. MUSEOS	

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACION	N A M S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	CAPACITATIVAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS	
						AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	AREA RELACIONAL	TITULACION	FORMACION		
		C.D.	C.ESPECIFICO			EXP					
		C.C.	IRIDP			PTSM					
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA											
CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO GRANADA											
408323	TITULADO SUPERIOR	1	F PC SO	A	P-A2	MUSEISTICA		20	X----	294	DD. GEOGRAFIA E HISTORIA GRANADA CONSERV. MUSEOS
408296	TITULADO SUPERIOR	1	F PC SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		20	X----	294	GRANADA
CENTRO DE DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES GRANADA											
408384	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.	1	F PC SO	A	P-A2	MUSEISTICA		22	XX---	596	GRANADA CONSERV. MUSEOS
408283	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F PC SO	A	P-A2	MUSEISTICA		22	XX---	596	GRANADA CONSERV. MUSEOS
408390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X----	286	GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA											
CENTRO DE DESTINO: MUSEO HUELVA											
409856	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.	1	F PC SO	A	P-A2	MUSEISTICA		22	XX---	596	HUELVA CONSERV. MUSEOS
409862	ADMINISTRATIVO	1	F PC SO	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA		14	X----	285	HUELVA
409860	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X----	286	HUELVA
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA											
409865	TITULADO SUPERIOR	1	F PC SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA		20	X----	294	HUELVA BIBLIOTECARIA
409812	AYUDANTE BIBLIOTECA.	1	F PC SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA		19	XX---	508	HUELVA
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO HUELVA											
409853	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	1	F PC SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	XX---	596	HUELVA ARCHIVERO
409853	AYUDANTE ARCHIVO	1	F PC SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA		19	XX---	508	HUELVA
409854	ADMINISTRATIVO	1	F PC SO	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA		14	X----	286	HUELVA
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA MOGUER											
409766	AYUDANTE BIBLIOTECA.	1	F PC SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA		19	XXXX-	517	MOGUER

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM/GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						C U E R P O	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP		TITULACIÓN	FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
CENTRO DE DESTINO: MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES CAZORLA													
409459	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	286		CAZORLA	
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO JAEN													
621261	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	286		JAEN	
621265	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	286		JAEN	
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA JAEN													
409207	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX	424	1	JAEN	
409206	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X	294		JAEN	
409215	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	286		JAEN	
409224	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	286		PLAZA A EXTINGUIR: 1 JAEN	
CENTRO DE DESTINO: MUSEO JAEN													
409334	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.	1	F	PC, SO	A	P-A2	MUSEISTICA	22	XX	596		JAEN CONSERV. MUSEOS	
409345	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	286		JAEN	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA													
409899	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX	424	1	MALAGA	
409900	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X	294		MALAGA	
409906	AYUDANTE BIBLIOTECA	2	F	PC, SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX	508		MALAGA	
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA													
409994	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	20	X	294		MALAGA ARCHIVERO	
500005	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	286		MALAGA	
500007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	286		MALAGA	
CENTRO DE DESTINO: MUSEO MALAGA													
500118	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.	1	F	PC, SO	A	P-A2	MUSEISTICA	22	XX	596		MALAGA CONSERV. MUSEOS	
500117	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F	PC, SO	A	P-A2	MUSEISTICA	22	XX	596		MALAGA CONSERV. MUSEOS	

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO REPER. PTSM	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO														
CARBONA														
408117	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	286			CARBONA
CENTRO DE DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE ITALICA														
SANTIPONCE														
409082	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	50	B	P-B2	TUTELA PATRIM. HCO.	17	X	289	DPL. GEO. E HISTOR.		SANTIPONCE
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA														
SEVILLA														
408641	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X	294			SEVILLA
408608	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	50	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X	289			SEVILLA
408620	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X	286			SEVILLA
CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO														
SEVILLA														
408679	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F	PC	50	A	P-A2	MUSEISTICA	22	XX	596			SEVILLA
408693	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	286			SEVILLA
CENTRO DE DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES														
SEVILLA														
408780	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X	286			SEVILLA
CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES														
SEVILLA														
408737	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	50	A	P-A2	MUSEISTICA	20	X	294	LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA		SEVILLA CONSERV. MUSEOS
CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARTE CONTEMPORANEO														
SEVILLA														
408832	AYUDANTE MUSEO	1	F	PC	50	B	P-B2	MUSEISTICA	19	XX	508			SEVILLA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.U.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DE DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE													
GRAMADA													
C	D	N	A	M	O	T	C	C	C	C	C	C	
407553	MC.	PERSONAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	728	1	GRAMADA
407554	ME.	GESTION ECONOMICA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	728	1	GRAMADA
407555	SC.	PROMOCION CULTURAL	1	F	PC	A	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXXX-	1.229	2	GRAMADA
407546		TITULADO SUPERIOR	1	F	PC .50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	294		GRAMADA
407530		ADMINISTRATIVO	1	F	PC .50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X----	286		GRAMADA
407562		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC .50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286		GRAMADA
407500		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC .50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX-	580		GRAMADA

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a Concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. (Este requisito deberá ser acreditado junto con su solicitud mediante fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.)

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos del apartado Dos.a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1. del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza. En el caso de Títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según la categoría de la plaza.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Didáctica de las Ciencias y Prácticas de Enseñanza. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Estética y Teoría de las Artes. Departamento al que está adscrita: Estética e Historia de la Filosofía. Actividades a

realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Fundamentos de Estética, Estética y Filosofía. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Alemana. Departamento al que está adscrita: Filología Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filología Alemana. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas de Matemática Aplicada correspondientes a la Titulación de Ingeniero de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas de Matemática Aplicada correspondientes a la titulación de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Economía y Cambio Tecnológico de la Agricultura. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Dirección Comercial. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Análisis del Discurso Publicitario». Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Métodos de Inves-

titulación en Educación: Metodologías de Investigación cualitativa y de investigación-acción. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento al que está adscrita: Expresión Gráfica y Arquitectónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Dibujo Arquitectónico y Análisis de Formas Arquitectónicas. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Economía Política y Haciendas Locales. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación. Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Educación de Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de la Construcción. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Construcción de Estructuras, Patología y Rehabilitación. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Introducción al Marketing (Dirección Comercial). Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Matemática. Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia y prácticas de Enseñanza correspondientes a créditos troncales y obligatorios del Área de Didáctica de la Matemática en la titulación de Maestro (Especialidad Educación Primaria). Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a

la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Introducción a la Programación. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 19 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 26 de junio), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 3 de noviembre de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza Nº. 07/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA AGROFORESTAL.

Comisión Titular:

Presidente: LOPEZ GIMENEZ, FRANCISCO JESUS, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MADRIGAL COLLAZO, ALBERTO, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal primero: BALGAÑON MORENO, MANUEL, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: DELGADO FALCON, DACIO ANTONIO, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal tercero: SANCHEZ ESPINOSA, ELVIRA MARIA, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: BARASONA MATA, JUAN, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: ABELLANAS OAR, BEGOÑA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: DIAZ DE BARRIONUEVO, ARTURO, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: ALVAREZ LOPEZ, CARLOS JOSE, T.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Vocal tercero: HERNANZ MARTOS, JOSE LUIS, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 08/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde:TECNOLOGIA ELECTRONICA.

Comisión Titular:

Presidente: GARCIA BARRERO, JOSE MANUEL, C.E.U. de la Universidad de EXTREMADURA.
 Vocal-Secretario: LUNA RODRIGUEZ, JUAN JESUS, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: SAINZ GOMEZ, JOSE ANTONIO, C.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.
 Vocal segundo: SANCHEZ GUTIERREZ, ANTONIO, T.E.U. de la Universidad de CADIZ.
 Vocal tercero: MAIXE ALTES, JAVIER, T.E.U. de la Universidad de ROVIRA Y VIRG..

Comisión Suplente:

Presidente: MARTIN FERNANDEZ, ALBERTO, C.E.U. de la Universidad de POLI.MADRID.
 Vocal-Secretario: RUIZ GARCIA, JOSE, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: VALENCIA BARRERO, MANUEL, C.E.U. de la Universidad de SEVILLA.
 Vocal segundo: PEÑATE SUAREZ, MIGUEL, T.E.U. de la Universidad de LAS PALMAS.
 Vocal tercero: CANO MARTINEZ, JUAN MANUEL, T.E.U. de la Universidad de JAEN.

Referencia: Plaza Nº. 09/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde:PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA.

Comisión Titular:

Presidente: MALDONADO ZAMORA, ALFONSO, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.
 Vocal-Secretario: NUÑEZ DENAMIEL, MERCEDES, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: MENDEZ CECILIA, ALFONSO JUAN, C.E.U. de la Universidad de LEON.
 Vocal segundo: RIQUELME CASTAÑO, MANUEL, T.E.U. de la Universidad de HUELVA.
 Vocal tercero: MANSILLA PLAZA, LUIS, T.E.U. de la Universidad de CAST.LA MANCHA.

Comisión Suplente:

Presidente: GARCIA DE MIGUEL, JOSE MARIA, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.
 Vocal-Secretario: DAZA SANCHEZ, ANTONIO, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: GONZALEZ MARTINEZ, ARSENIO, C.E.U. de la Universidad de HUELVA.
 Vocal segundo: MOLINA NUÑEZ, JOSE LUIS, T.E.U. de la Universidad de JAEN.
 Vocal tercero: VIDAL EGUILUZ, ROBERTO, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Referencia: Plaza Nº. 10/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde:BIOLOGIA ANIMAL.

Comisión Titular:

Presidente: ARIAS DE REYNA MARTINEZ, LUIS M^a., C.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal-Secretario: FERRERAS ROMERO, MANUEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: PRESA ASENSIO, JUAN JOSE, C.U. de la Universidad de MURCIA.
 Vocal segundo: VIEJO MONTESINOS, JOSE LUIS, T.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.
 Vocal tercero: OCHARAN LARRONDO, FRANCISCO J., T.U. de la Universidad de OVIEDO.

Comisión Suplente:

Presidente: SOLER ANDRES, AGUSTIN, C.U. de la Universidad de MURCIA.
 Vocal-Secretario: RECUERDA SERRANO, PILAR, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: VIEITEZ MARTIN, JOSE MANUEL, C.U. de la Universidad de ALCALA DE H..
 Vocal segundo: RUA VACA, CONCEPCION DE LA, T.U. de la Universidad de PAIS VASCO.
 Vocal tercero: ESCUDERO HERNANDEZ, MARIA ELENA, T.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 11/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde:CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Comisión Titular:

Presidente: MEDINA CARNICER, RAFAEL, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal-Secretario: FERNANDEZ GARCIA, NICOLAS LUIS, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: MARTINEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL, C.E.U. de la Universidad de ALCALA DE H..
 Vocal segundo: VIVARACHO PASCUAL, CARLOS ENRIQUE, T.E.U. de la Universidad de VALLADOLID.
 Vocal tercero: MONREAL PUJADAS, AMADEO, T.E.U. de la Universidad de POLI.CATALUÑA.

Comisión Suplente:

Presidente: GOMEZ NIETO, MIGUEL ANGEL, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal-Secretario: CARMONA POYATO, ANGEL, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: ROSELLO LLOMPART, FRANCISCO A., C.E.U. de la Universidad de BALEARES.
 Vocal segundo: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ABRAHAN, T.E.U. de la Universidad de LAS PALMAS.
 Vocal tercero: DELGADO DOMINGUEZ, ADELAIDA M., T.E.U. de la Universidad de ISLAS BALEARES.

Referencia: Plaza Nº. 12/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: HISTORIA DEL ARTE.

Comisión Titular:

Presidente: VILLAR MOVELLAN, ALBERTO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: RAYA RAYA, MARIA DE LOS ANGELES, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: FERNANDEZ GONZALEZ, M^a.ETELVINA, C.U. de la Universidad de LEON.

Vocal segundo: LAGUNA PAUL, M^a.TERESA M., T.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal tercero: CASTILLO UTRILLA, M^a.JOSEFA DEL, T.U. de la Universidad de SEVILLA.

Comisión Suplente:

Presidente: BORRAS GUALIS, GONZALO M., C.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Vocal-Secretario: DABRIO GONZALEZ, MARIA TERESA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: JUNQUERA MATO, JUAN JOSE, C.U. de la Universidad de COMPLUT.MADRID.

Vocal segundo: GARCIA DE CARPI, LUCIA, T.U. de la Universidad de COMPLUT.MADRID.

Vocal tercero: PLEGUEZUELO HERNANDEZ, ALFONSO, T.U. de la Universidad de SEVILLA.

Referencia: Plaza Nº. 13/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.

Comisión Titular:

Presidente: FERNANDEZ REYES, EMILIO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: VALPUESTA FERNANDEZ, VICTORIANO, C.U. de la Universidad de MALAGA.

Vocal primero: ORTIZ MELON, JOSE MIGUEL, C.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Vocal segundo: TORRES DARIAS, NESTOR VICENTE, T.U. de la Universidad de LA LAGUNA.

Vocal tercero: MONTEJO DE GARCINI GUEDAS, ESTEBAN, T.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: CASTILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MUÑOZ BLANCO, JUAN, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: SERRANO SALON, RAMON, C.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal segundo: RODICIO RODICIO, MARIA ROSAURA, T.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal tercero: COLAS ESCUDERO, BEGOÑA, T.U. de la Universidad de ALCALA DE H..

Referencia: Plaza Nº. 14/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.

Comisión Titular:

Presidente: CASTILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: FERNANDEZ REYES, EMILIO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: OSORIO PELAEZ, CARLOS, C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal segundo: TORRES MANRIQUE, M^a. DEL CARMEN, T.U. de la Universidad de LA RIOJA.

Vocal tercero: MONTIEL LEYVA, MERCEDES, T.U. de la Universidad de MALAGA.

Comisión Suplente:

Presidente: NUÑEZ DE CASTRO, IGNACIO, C.U. de la Universidad de MALAGA.

Vocal-Secretario: MONTILLA LOPEZ, PEDRO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: SILLERO REPULLO, ANTONIO, C.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Vocal segundo: RODRIGO ALEIXANDRE, M^a.ISABEL, T.U. de la Universidad de VALENCIA.

Vocal tercero: COLOMA CONTRERAS, JULIO, T.U. de la Universidad de VALENCIA.

Referencia: Plaza Nº. 15/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Comisión Titular:

Presidente: DURAN LOPEZ, FEDERICO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MORENO DE TORO, CARMEN, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: BLASCO PELLICER, ANGEL ANTONIO, C.E.U. de la Universidad de VALENCIA.

Vocal segundo: GONZALEZ DE PATTO, ROSA MARIA, T.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal tercero: ARBULU GOIRI, MIREN BEGOÑA, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Comisión Suplente:

Presidente: PRADOS DE REYES, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: HURTADO GONZALEZ, LUIS, T.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal primero: DURENDEZ SAEZ, IGNACIO, C.E.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal segundo: ESCOBAR JIMENEZ, JOSE, T.E.U. de la Universidad de CAST.LA MANCHA.

Vocal tercero: MIRON HERNANDEZ, MARIA DEL MAR, T.E.U. de la Universidad de BARCELONA.

Referencia: Plaza Nº. 16/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde:DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Comisión Titular:

Presidente: DURAN LOPEZ, FEDERICO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MORENO DE TORO, CARMEN, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: DURENDES SAEZ, IGNACIO, C.E.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal segundo: GONZALEZ SANCHEZ, JOSE JUAN, T.E.U. de la Universidad de ALCALA DE H..

Vocal tercero: ARRUE MENDIZABAL, MARTA, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Comisión Suplente:

Presidente: PRADOS DE REYES, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: HURTADO GONZALEZ, LUIS, T.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal primero: ALEMANY ZARAGOZA, EDUARDO, C.E.U. de la Universidad de BARCELONA.

Vocal segundo: ESTRADA ALONSO, OLGA, T.E.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal tercero: MOYA AMADOR, ROSA, T.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Referencia: Plaza Nº. 17/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde:ARQUEOLOGIA

Comisión Titular:

Presidente: LEON ALONSO, PILAR, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: VAQUERIZO GIL, DESIDERIO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: ACUÑA CASTROVIEJO, FERNANDO, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Vocal segundo: AMARE TAFALLA, MARIA TERESA, T.U. de la Universidad de LEON.

Vocal tercero: MATA PARREÑO, M^a. CONSOLACION, T.U. de la Universidad de VALENCIA.

Comisión Suplente:

Presidente: RODRIGUEZ OLIVA, PEDRO, C.U. de la Universidad de MALAGA.

Vocal-Secretario: BELTRAN FORTES, JOSE, T.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal primero: BENDALA GALAN, MANUEL, C.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Vocal segundo: RAURET DALMAU, ANA M^a., T.U. de la Universidad de BARCELONA.

Vocal tercero: CANTO GARCIA, ALBERTO, T.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 18/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Area de Conocimiento a la que corresponde:INGENIERIA AGROFORESTAL.

Comisión Titular:

Presidente: CASTILLO DORADO, MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: PRIETO COBO, EDUARDO, T.E.U. de la Universidad de PUBL.NAVARRA.

Vocal primero: POMAR GOMA, JESUS, C.E.U. de la Universidad de LLEIDA.

Vocal segundo: RAPOSO LLOBET, CECILIA, T.E.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal tercero: GUERRA ROMERO, MANUEL IGNACIO, T.E.U. de la Universidad de LEON.

Comisión Suplente:

Presidente: TORRES ESCRIBANO, JOSE LUIS, C.U. de la Universidad de PUBL.NAVARRA.

Vocal-Secretario: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL R., T.E.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Vocal primero: RODRIGUEZ FERNANDEZ, JESUS, C.E.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal segundo: MATEOS FERNANDEZ DEL CAMPO, DAVID, T.E.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal tercero: ZAZO MUNCHARAZ, JAVIER, T.E.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 19/97

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde:FARMACOLOGIA

Comisión Titular:

Presidente: BALLESTEROS MORENO, EMILIO, C.U. de la Universidad de COMPLUT.MADRID.

Vocal-Secretario: SERRANO CABALLERO, JUAN MANUEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: TAMARGO MENENDEZ, JUAN, C.U. de la Universidad de COMPLUT.MADRID.

Vocal segundo: SANZ FERRANDO, M. JESUS, T.U. de la Universidad de VALENCIA.

Vocal tercero: MARIN PARES, ESTHER, T.U. de la Universidad de BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: TERAN SOMAZA, MARIA TERESA, C.U. de la Universidad de LEON.

Vocal-Secretario: MUÑOZ GONZALVO, MARIA JESUS, T.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Vocal primero: BELMONTE VICENTE, ANGEL, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Vocal segundo: PUCHE CAÑAS, EMILIO, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal tercero: CABO CIRES, MARIA MATILDE, T.U. de la Universidad de GRANADA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de las becas de formación para el aprendizaje y la realización de trabajos propios del Centro de Documentación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Por Orden de 14 de julio de 1997 (BOJA núm. 92, de 9.8.97) se convocan dos becas destinadas a la formación en las tareas propias del Centro de Documentación y Publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Por Resolución de 29 de octubre de 1991, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer concede las dos becas de un importe cada una de 1.416.000 ptas. anuales. Las beneficiarias de estas becas son:

- Doña Nuria Prados Torres, con NIF 24.247.387-M.
- Doña Pilar Velázquez García, con NIF 28.862.391-J.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación del Convenio firmado con la Universidad de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio firmado el 15 de octubre de 1997 con la Universidad de Málaga para la realización de un Programa de Intervención Psicológica a las Mujeres, esta Secretaría General resuelve ordenar la publicación del mencionado Convenio para su público conocimiento en anexo siguiente.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LA UNIVERSIDAD DE MALAGA PARA LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE INTERVENCION PSICOLOGICA A LAS MUJERES

En Sevilla, a 15 de octubre de mil novecientos noventa y siete.

SE REUNEN

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

Y de otra, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica de contratar y obligándose en los términos del presente documento.

EX P O N E N

I. La Ley 10/88, de 29 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de la Mujer, como Organismo Autónomo, siendo

su objetivo hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo entre mujeres y hombres.

II. Para el cumplimiento de este objetivo, el Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con su Reglamento, aprobado por Decreto 1/1989, de 10 de enero, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril, tiene atribuida, entre otras, la competencia para fomentar la prestación de los servicios en favor de la mujer y, en particular, los dirigidos a las más necesitadas, así como el establecer relaciones con otros Entes y Organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de los fines de aquél.

III. Por su parte, el II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres contempla en su Objetivo 15 «Contribuir al Bienestar de las mujeres impulsando el desarrollo de programas Preventivos en materia de salud mental».

IV. En este sentido, la prestación de un servicio de intervención psicológica a las mujeres constituye una medida importante para el desarrollo del bienestar de éstas, a través del impulso de programas de intervención y prevención de la salud mental tanto en el ámbito interpersonal como familiar.

V. La Universidad de Málaga, a través del Servicio de Atención Psicológica de la Dirección General de Asuntos Sociales y Alumnos, viene desarrollando de forma continuada desde su creación un servicio de atención y orientación psicológica a la comunidad universitaria, así como una colaboración en el plano psicológico a instituciones públicas y privadas de nuestra comunidad.

VI. Por todo ello, ambas partes se comprometen a mantener una relación de colaboración que permita la realización del programa de intervención psicológica a las mujeres del Centro de la Mujer de Málaga.

Para formalizar la colaboración entre ambos Organismos, se procede a la firma del presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera. El objeto del presente Convenio es la realización de un programa de intervención psicológica a las mujeres usuarias del Centro de la Mujer de Málaga.

Segunda. Este programa de Intervención Psicológica se prestará por el Servicio de Atención Psicológica de la Dirección General de Asuntos Sociales y Alumnos de la Universidad de Málaga, en las dependencias del Centro de la Mujer de Málaga.

Para la realización de este programa se dispondrá de dos psicólogas a tiempo parcial, y la colaboración de coterapeutas que realizarán funciones de supervisión del servicio.

El Servicio de Atención Psicológica se llevará a cabo en una jornada laboral de treinta y seis horas semanales, distribuidas de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de este Convenio. No obstante, esta distribución horaria tendrá carácter orientativo, pudiendo ser objeto de modificación, en función de la evaluación del programa, siempre que se mantenga el cómputo semanal mencionado.

Tercera. Para dar cumplimiento a lo establecido en este Convenio, el Instituto Andaluz de la Mujer financiará este programa, para lo que se compromete a aportar la cantidad de tres millones doscientas diez mil pesetas, de los cuales se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.31.01.00.44100.23D.6. del ejercicio 1997, un total de un millón seiscientos cinco mil (1.605.000) pesetas, que se ingresarán en la cuenta bancaria designada por la Universidad. El millón seiscientos cinco mil (1.605.000) pesetas restantes se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del ejercicio 1998.

El pago de esta cantidad se realizará mediante certificaciones mensuales, firmadas por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, que acrediten la realización del programa de Intervención Psicológica. Dichas certificaciones serán supervisadas por la Directora del Centro de la Mujer de Málaga.

En el caso de que las partes decidiesen prorrogar con carácter anual este Convenio y para el ejercicio 1998, el Instituto Andaluz de la Mujer procurará dotar la correspondiente partida presupuestaria, destinada a continuar con el desarrollo de los objetivos de este Convenio. El abono de dicha subvención se realizará conforme a las disponibilidades presupuestarias y de Tesorería.

Cuarta. Conforme determina el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 7/1996, 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Atención Psicológica de la Universidad de Málaga, además de los compromisos a que se refiere el presente Convenio, tendrá las siguientes obligaciones:

a) Justificar la realización de este programa mediante la presentación de una memoria explicativa por cada uno de los siguientes indicadores:

- Núm. de mujeres atendidas individualmente.
- Núm. de consultas totales.
- Núm. de grupos y características principales de cada uno de ellos.
- Resumen de otras actividades realizadas.
- Propuesta e iniciativa.

Además, en el caso de la intervención realizada en la casa de acogida se deberá especificar en la memoria el número de niñas/os atendidas/os.

b) Coordinar sus actuaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con el objeto de este Convenio, con el Centro de la Mujer de Málaga.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Instituto Andaluz de la Mujer y a las de control financiero que puedan ejercerse por la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar al Instituto Andaluz de la Mujer, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para los mismos objetivos, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta ayuda.

Quinta. Con objeto de poder llevar a cabo este programa de colaboración, ambas Instituciones podrán nombrar una Comisión de Seguimiento, para la vigilancia e interpretación del cumplimiento de este convenio; dicha Comisión tendrá carácter paritario, y estará integrada por una persona en representación de cada una de las partes firmantes. Serán miembros de la Comisión Mixta:

- Una representante del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Una representante del Servicio de Atención Psicológica.

Cada uno de estos miembros podrá contar con la colaboración de uno o más Asesores/as.

A dicha Comisión corresponderá decidir y liquidar las actuaciones en curso, en los casos de resolución anticipada a los que se refiere la cláusula sexta.

Sexta. El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de un año, sin perjuicio de su posible prórroga por períodos anuales.

No obstante, su finalización tendrá lugar también por alguna de las causas siguientes:

- a) Mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito, siempre que no proceda causa de resolución anticipada por incumplimiento.
- b) Denuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.
- c) Resolución anticipada por incumplimiento de lo previsto en este convenio. En cuyo caso no procederá indemnización alguna.

Séptima. El presente Convenio será publicado en el BOJA para público conocimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes indicadas firman el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 1.7.97 y 30.9.97, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 3 de marzo de 1997, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el Anexo que se acompaña.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, José M.º Oliver Pozo.

A N E X O

PROGRAMA 11A

Con Cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.
Artículo 46. A Corporaciones Locales. (Para actividades de Interés General)

Ayto. Castilblanco de los Arroyos: 450.000. Programa de sensibilización ciudadana y reinserción de toxicómanos.

Ayto. Dalías: 250.000. Programa Conoce tu Comunidad. Viaje a la Sierra de Grazalema.

Ayto. Fondón: 1.000.000. Celebración XVI Festival de Música Tradicional de la Alpujarra (gastos de sonorización).

Ayto. Peñarroya-Pueblonuevo: 750.000. Actos de hermanamiento con la ciudad belga de Vilvoorde (desplazamiento).

Ayto. La Rinconada: 750.000. Gastos de organización de la gala de jóvenes intérpretes de la copla.

Ayto. Setenil de las bodegas: 750.000. Recursos materiales y gastos de funcionamiento de proyecto formativo.

Ayto. El Valle: 500.000. Viaje cultural a Almería de los alumnos de 8.º de EGB del CP Joaquín Muñoz Ruiz.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes. Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. (Para actividades de Interés General)

APA del CP Poeta Carlos Alvarez: 250.000. Edición de revista formativa e informativa para padres.

APA del CP Virgen de Fátima: 100.000. Viaje cultural alumnos de 1.º de ESO a Sevilla (desplazamiento y manutención).

AA.VV. El Castañar: 150.000. Realización de actividades formativas.

Asoc. Antiguos Alumnos Salesianos de Jerez: 349.740. Edición de una revista con motivo del centenario de la llegada a Jerez de la Frontera del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.

Asoc. Cult. Amigos de Nuestras Tradicionales: 200.000. Celebración fiestas de San Isidro 1997.

Asoc. Temporal IV Congreso N. Medicina del Trabajo: 1.000.000. IV Congreso Nacional de Medicina del Trabajo (gastos de audiovisuales).

Casa de Jaén en Sevilla: 1.500.000. Realización de actividades con motivo del XXV Aniversario de la Fundación de la Casa de Jaén en Sevilla.

Club Balonmano Sanlúcar: 200.000. Sufragar parte de los gastos de la participación en el Campeonato de España Junior de Balonmano.

Club Deportivo Disminusport: 150.000. IV Carrera Disminusport'97 y II Carrera Popular por la Integración del Minusválido.

Colegio Of. Titulados Mercantiles y empresariales: 500.000. Sufragar parte de los gastos de material fungible para la celebración del XII Congreso Nacional de Titulados Mercantiles y Empresariales.

Federación Peñas y Entidades Caleteras: 500.000. Celebración de una convivencia entre todas las entidades federadas.

Peña Bética Cultural de Bellavista: 250.000. Realización de viaje cultural por Andalucía.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencia de capital. Artículo 76. A Corporaciones Locales. (Para actividades de Interés General)

Ayto. Antequera: 500.000. Adquisición de ambulancia Asamblea Comarcal de Cruz Roja.

Ayto. Arroyomolinos de León: 1.500.000. Acondicionamiento de zona verde y de esparcimiento (instalación de línea eléctrica y acometida).

Ayto. Los Barrios: 750.000. Adquisición de mobiliario para ludoteca en la barriada Nuestra Señora de Fátima.

Ayto. Medina Sidonia: 1.000.000. Sufragar parte de los gastos para la rehabilitación de la puerta de entrada de la iglesia del Convento de San Cristóbal.

Ayto. Vejer de la Frontera: 1.500.000. Ampliación del Hogar del Pensionista.

Ayto. Zahara de la Sierra: 2.000.000. Adquisición de equipamiento y mobiliario para salón social.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital. Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. (Para actividades de Interés General)

APA Hilarión Eslava Conserv. Elem. Música Nervión: 150.000. Adquisición de un violonchelo.

Agrupación Cofradías de Semana Santa de Málaga: 2.000.000. Sufragar parte de los gastos de reparación del Palacio Hospital de San Julián (sede social), dañado por el último temporal.

Asoc. Síndrome Down de Granada: 3.000.000. Equipamiento del Centro Down de Granada.

Centro Social San Antonio: 200.000. Terminación de las obras del local multiusos.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1997, por la que se concede una subvención a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Granada.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejera de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Por la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, de la provincia de Granada, se ha solicitado a esta Consejería una subvención destinada, al amparo del citado Decreto, al fin que más adelante se especificará.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación.

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, de la provincia de Granada, por importe de 1.500.000 ptas., destinada al desarrollo de actividades relacionadas con el fomento del asociacionismo. Su ejecución se realizará en el ejercicio de 1997.

Segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 107, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00.12A y se hará efectiva mediante un primer libramiento por importe del 75% del total, librándose el 25% restante una vez justificado el pago anterior.

Cuarto. La justificación se realizará en el plazo de tres meses, contados a partir de la recepción del pago, y atendiendo a los requisitos exigidos por el artículo 108.f), párrafo segundo, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aportado ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia los documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de modificación.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Séptimo. Se recaba la concesión de la subvención otorgada por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencia conferidas sobre esta materia.

Octavo. De la presente Orden se dará conocimiento a la entidad beneficiaria y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Delegación de Gobierno de Málaga, por la que se concede subvenciones a Corporaciones Locales en virtud del Decreto que se cita.

Mediante el Decreto 101/97, de 25 de marzo, se da una nueva regulación al Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, órgano colegiado adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, y que constituye un instrumento de la Comunidad Autónoma para cubrir las necesidades urgentes o justificadas, no incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación de obras y servicios en cada ejercicio corriente, con la finalidad de cooperar económicamente con las Entidades Locales mediante la financiación de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio de sus competencias.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga, reunida el 24 de abril de 1997, ha acordado la propuesta de actuación del Patronato Provincial en el presente ejercicio económico.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 101/97, de 25 de marzo, en sus arts. 3 y 8, y de la propuesta formulada por la Comisión, resuelvo:

1. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las subvenciones y préstamos por los importes y las finalidades indicadas.

2. La subvención concedida se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

En cuanto al préstamo, se hará efectivo en su totalidad al formalizar el pertinente contrato.

3. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación, en los mismos términos previstos en el apartado anterior, de certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante.

Esta segunda certificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la justificación del primer pago la Entidad Local beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, en cuyo caso, el segundo pago, correspondiente al 25%, tendrá carácter firme.

C) Los préstamos serán justificados en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que el préstamo ha sido destinado a la finalidad para la que se otorgó.

La Entidad Local beneficiaria de la subvención se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por la Comisión del Patronato, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

ANEXO I

CC. LL./Finalidad: Guaro «Adquisición de un vehículo Dumper para obras municipales».
Subvención: 909.000 ptas.
Préstamo: 1.091.000 ptas.

CC. LL./Finalidad: Pujerra «Acondicionamiento de la piscina municipal».

Subvención: 454.500 ptas.

Préstamo: 545.500 ptas.

CC. LL./Finalidad: Antequera «Adquisición de vehículos: Servicios Operativos».

Subvención: 946.477 ptas.

Préstamo: 1.133.523 ptas.

CC. LL./Finalidad: Cañete la Real «Finalización de la ampliación del Ayuntamiento».

Subvención: 1.136.250 ptas.

Préstamo: 1.363.750 ptas.

Málaga, 23 de octubre de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Delegación de Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales en virtud del Decreto que se cita.

Mediante el Decreto 101/97, de 25 de marzo, se da una nueva regulación al Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, órgano colegiado adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, y que constituye un instrumento de la Comunidad Autónoma para cubrir las necesidades urgentes o justificadas, no incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación de obras y servicios en cada ejercicio corriente, con la finalidad de cooperar económicamente con las Entidades Locales mediante la financiación de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio de sus competencias.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga, reunida el 16 de septiembre de 1997, ha acordado la propuesta de actuación del Patronato Provincial en el presente ejercicio económico.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 101/97, de 25 de marzo, en sus arts. 3 y 8, y de la propuesta formulada por la Comisión, resuelvo:

1. Conceder al Ayuntamiento de Alfarnate una subvención por importe de 1.363.500 ptas. y un préstamo por el importe de 1.636.500 ptas. para la construcción de un Centro de Salud.

2. La subvención concedida se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

En cuanto al préstamo, se hará efectivo en su totalidad al formalizar el pertinente contrato.

3. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inven-

triables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación, en los mismos términos previstos en el apartado anterior, de certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante.

Esta segunda certificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la justificación del primer pago la Entidad Local beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, en cuyo caso, el segundo pago, correspondiente al 25%, tendrá carácter firme.

C) Los préstamos serán justificados en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación del Secretario de la entidad Local acreditativa de que el préstamo ha sido destinado a la finalidad para la que se otorgó.

La Entidad Local beneficiaria de la subvención se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por la Comisión del Patronato, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Málaga, 23 de septiembre de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones excepcionales a entidades locales que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería.

Los Ilmos. Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I han solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga ayudas económicas en concepto de subvención para atender a gastos corrientes de sus Ayuntamientos.

Considerando que las actividades cuya subvención se pretende favorecen manifiestamente la finalidad y el interés público local, por tratarse de una iniciativa de especial interés local, ya que se encuadra dentro de los servicios públicos que, por ley, la Administración debe dispensar, posibilitando la normal prestación de aquéllos con unas mínimas garantías de calidad y eficacia, en todo caso, exigibles por parte de los ciudadanos.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confieren las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones en los Delegados del Gobierno, resuelvo:

1. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las subvenciones por los importes y las cantidades indicadas.

2. Se declaran dichas subvenciones excepcionales, justificándose su finalidad pública e interés social por repre-

sentar ayudas a actividades que se encuadran dentro de los servicios públicos que la Administración debe dispensar.

3. Como establece el art. 18.1 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea inferior a 500.000 ptas. Por tanto, una vez justificado el primer pago, se procederá a abonar el 25% restante.

4. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

5. El plazo para justificar documentalmente que ha sido ejecutada la obra, realizado el servicio o cumplida la finalidad que ha motivado la concesión, será de tres meses contados a partir de la fecha de pago. En el caso de haberse efectuado el pago con anterioridad a la realización de la acción proyectada, el incumplimiento por el beneficiario de ésta determinará el inmediato reintegro de la cantidad percibida.

6. El beneficiario de esta subvención se obliga a hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

ANEXO I

CC.LL	Finalidad	Importe (ptas.)
Algarrobo	«Deuda con la Compañía Sevillana de Electricidad»	1.000.000
Carratraca	«Gastos corrientes del Ayuntamiento»	1.000.000
Genalguacil	«Gastos corrientes del Ayuntamiento»	1.000.000
Alfarnatejo	«Gastos corrientes del Ayuntamiento»	1.000.000
Antequera	«Gastos corrientes del Ayuntamiento»	1.100.000
Ronda	«Gastos corrientes del Ayuntamiento»	1.000.000
Vélez-Málaga	«Gastos corrientes de iluminación de las actividades de verano»	1.000.000

Málaga, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio de 1997.

Estudiada la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. Considerando que la actividad cuya subvención se pretende, favorece manifiestamente el interés público y es una actuación tendente a mejorar la infraestructura municipal, según la memoria que se adjunta. Considerando que la financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 8 de la Orden de 20 de marzo de 1997.

RESUELVO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera una subvención por importe de 2.300.000 para «Adquisición de copiadora de planos, fotocopiadora y contenedores».

Segundo. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Tercero. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos e inscripción, en este último supuesto, en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. La Entidad Local beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la inversión que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden arriba citada.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas,

a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a varios Ayuntamientos de la provincia, al amparo de lo establecido en el art. 1.A) del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.A) del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de regulación de las subvenciones a Corporaciones Locales.

Estudiadas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz que se relacionan en el Anexo, y fundamentadas en que se trata del mantenimiento de servicios de carácter específico que responde a iniciativas de especial interés en el municipio.

Que la competencia para conocer y resolver viene determinada por lo establecido en el artículo único de la Orden de 11 de marzo de 1992.

Que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención en la aplicación presupuestaria 460.00.81A.8,

RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe que asimismo se indica.

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de que la subvención ha sido destinada al fin para el que se concedió.

Cuarto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Cádiz, 6 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

Ayuntamiento: Benalup.

Importe: 1.000.000.

Finalidad: Recuperación y embellecimiento de fuentes públicas.

Ayuntamiento: Olvera.

Importe: 1.000.000.

Finalidad: Reparación ordenador, reparación carril y pintura Casa Cultura.

Ayuntamiento: Mancomunidad Sierra de Cádiz.

Importe: 2.200.000.

Finalidad: Encuentros y revista poéticos.

CORRECCION de errores a la Orden de 16 de octubre de 1997, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997. (BOJA núm. 127, de 30.10.97).

Advertido error en el texto de la Disposición de referencia, publicada en el BOJA número 127, de fecha 30 de octubre de 1997, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

El artículo 2. «Forma de pago» debe suprimirse en su totalidad, quedando redactado de la siguiente forma:

«La cantidad que en concepto de transferencia corresponde a cada Diputación Provincial, conforme se indica en el artículo anterior, se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior. La justificación se realizará ante la Dirección General de Administración Local, en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de materialización de cada uno de los pagos, mediante certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad el importe de los mismos, con expresión del asiento contable practicado y la fecha de la operación».

Sevilla, 3 de noviembre de 1997

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón al recurso contencioso-administrativo número 01/135/97, interpuesto por don Ricardo Campos de Pro, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, de esta Consejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en la redacción dada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, y en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

DISPONGO

1.º La remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.º Anunciar la interposición del referido recurso contencioso-administrativo.

3.º Emplazar a las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF para que si a su derecho conviniese, comparezcan y se personen en el referido recurso, en el plazo de nueve días, siguientes al del emplazamiento.

4.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a otros terceros interesados, por si a su derecho conviniese, comparezcan y se personen en Autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Sevilla, 7 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Jose Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de octubre de 1997.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2.700 millones de pesetas.
Pagarés a seis (6) meses: 200 millones de pesetas.
Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.
Pagarés a doce (12) meses: Subasta desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 100 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,510.
Pagarés a seis (6) meses: 97,320.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,830.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5,185%.
Pagarés a seis (6) meses: 5,058%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,899%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,511.
Pagarés a seis (6) meses: 97,320.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,830.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 17 de noviembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) ha sido convocada huelga desde las 22,00 horas del día 26 de noviembre hasta las 22,00 horas del día 27 de noviembre de 1997, y que, en su caso, podrá afectar al personal laboral del mencionado Ayuntamiento.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) presta servicios esenciales para la comunidad, tales como el suministro a la población de bienes y servicios de primera necesidad, cuyas paralizaciones totales por el ejercicio de la huelga convocada podrían afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medioambiente adecuado,

a la seguridad, arts. 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15, 17.1, 43.1 y 45.1 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar al personal laboral del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), desde las 22,00 horas del día 26 de noviembre hasta las 22,00 horas del día 27 de noviembre de 1997, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Sevilla.

ANEXO

SERVICIOS MINIMOS DEL PERSONAL LABORAL

Una persona en Registro General.

Una Ordenanza-Chófer.

Un Electricista en funciones de guardia.

Servicio de Retén y Guardia de Bomberos, igual que sábados y domingos.

Servicio de recogida de basuras y limpieza varía:
1 camión con su dotación completa (1 conductor y 2 peones), para mercados de abastos, ambulatorio y matadero.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.001.MA/97.

Beneficiario: Servi Sport, S.C.A.

Municipio y provincia: Málaga.

Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.031.JA/96.

Beneficiario: Chapa Motor, S.C.A.

Municipio y provincia: Jaén.

Subvención: 600.000 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 79/95 establece diversas medidas de promoción Cooperativa. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

Córdoba, 30 de octubre de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS

Expte.: AT.03.CO/97.

Entidad: Subbética de Confección Coop. 2.º Grado, S. Coop. And.

Importe: 5.000.000 ptas.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de promoción cooperativa.

Almería, 3 de noviembre de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

Núm. expediente: R.S.05.AL/97.

Beneficiario: Almizaraque, S. Coop. And.

Subvención: 1.250.000.

Núm. expediente: R.S.10.AL/97.
Beneficiario: Carpintería, S. Coop. And.
Subvención: 1.000.000.

Núm. expediente: R.S.12.AL/97.
Beneficiario: Sidedra, S. Coop. And.
Subvención: 1.300.000.

Núm. expediente: R.S.13.AL/97.
Beneficiario: Gitasur, S. Coop. And.
Subvención: 2.500.000.

Núm. expediente: R.S.14.AL/97.
Beneficiario: Ciclón, S. Coop. And.
Subvención: 2.500.000.

Almería, 3 de noviembre de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio de Cooperación entre la Consejería, el Ayuntamiento de Macael, en Almería, y la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Cooperación de fecha 14 de octubre de 1997 firmado entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Macael, en Almería, y la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol, para la financiación del desarrollo y aplicación del Plan Director de la Sierra de Macael en 1997. Expediente: 1997/200605. Importe: 34.000.000 ptas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre subvenciones personales concedidas a adquirentes de viviendas de protección oficial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas de protección oficial de promoción privada concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

NUMERO	ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	CUAN_SE
1044/93 EN	JOSE ANTONIO PEREZ JIMENEZ	14/1/0105/92	365000
1045/93 EN	JOSE ANTONIO CONTRERAS ORTIZ	14/1/0105/92	365000
1047/93 EN	SALVADOR NAVARRO JIMENEZ	14/1/0105/92	365000
1048/93 EN	MIGUEL ANGEL MORENO GONZALEZ	14/1/0105/92	365000
1049/93 EN	MANUEL LOPEZ LARA	14/1/0105/92	365000
1050/93 EN	MARTIN LOBATO MUÑOZ	14/1/0105/92	365000
1051/93 EN	MIGUEL ANGEL ALGABA SABARIEGO	14/1/0105/92	365000
1052/93 EN	JUAN ARJONA CAUBERA	14/1/0105/92	365000
1053/93 EN	JULIAN CARRASCO HERRADOR	14/1/0105/92	365000
1054/93 EN	JOSE MARQUEZ SERRANO	14/1/0105/92	365000
1055/93 EN	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	14/1/0105/92	365000
1056/93 EN	ANTONIO ESCALANTE SOLIS	14/1/0105/92	365000
1057/93 EN	FRANCISCO ORDÓÑEZ CALVO	14/1/0105/92	365000
1058/93 EN	JOSE DELGADO CORDON	14/1/0105/92	365000
1060/93 EN	RAFAEL BELLIDO GARCIA	14/1/0105/92	320000
1061/93 EN	JOSE MARIA CARMONA CASTRO	14/1/0105/92	365000
1062/93 EN	TOMAS ALSUACIL RAMELA	14/1/0105/92	365000
1063/93 EN	LUIS JIMENEZ GOMEZ	14/1/0105/92	365000
1065/93 EN	FRANCISCO NARANJO MARTINEZ	14/1/0105/92	365000
1066/93 EN	JOSE REDONDO PORTERO	14/1/0105/92	365000
1067/93 EN	JOAQUIN CARRASQUILLA CARMONA	14/1/0105/92	365000
1068/93 EN	EMILIO POLONIO CRUZ	14/1/0105/92	365000
1069/93 EN	JOAQUIN RUZ AGUILAR	14/1/0105/92	364000
1070/93 EN	RAFAEL ESPEJO RUZ	14/1/0105/92	365000
1071/93 EN	JOAQUIN JIMENEZ CRUZ	14/1/0105/92	357500
1072/93 EN	MANUEL ALCAIDE BENITEZ	14/1/0105/92	365000
1073/93 EN	IGNACIO FONSECA JEREMIAS	14/1/0007/92	429492
1074/93 EN	MARIA SIERRA BOGALLO LEON	14/1/0007/92	431631
1075/93 EN	AGUSTIN ESPINO LARA	14/1/0007/92	429392
1076/93 EN	ANA CARMONA LATORRE	14/1/0007/92	431731
1086/93 EN	ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	14/1/8013/91	354250
1087/93 EN	JOSE LUIS GARCIA FLORES	14/1/0149/92	375000
1088/93 EN	MANUEL CARMONA SERRANO	14/1/0149/92	375000
1089/93 EN	FRANCISCO JOSE MORALES GARCIA	14/1/0149/92	375000
1092/93 EN	ANTONIO VEGA VENTURA	14/1/0007/92	429492
1093/93 EN	FRANCISCO ANTONIO ALEMAN PAEZ	14/1/0007/92	390090
1094/93 EN	ALFONSO JIMENEZ JIMENEZ	14/1/0007/92	370986
1096/93 EN	FRANCISCO JIMENEZ LOPERA	14/1/0109/91	396450
1097/93 EN	PEDRO CARACUEL MORALES	14/1/0109/91	340425
1098/93 EN	JUAN CARACUEL MORALES	14/1/0109/91	340425
1099/93 EN	ANTONIO CORDOBA BORRERO	14/1/0109/91	396944
1100/93 EN	FRANCISCO AGUILAR QUINTERO	14/1/0109/91	396944
1101/93 EN	JUAN FRANCISCO CORDOBA RODRIGUEZ	14/1/0109/91	335592
1102/93 EN	JOSE ANTONIO FUENTES LOPEZ	14/1/0109/91	401497
1103/93 EN	FRANCISCO ALGAR MEDINA	14/1/0109/91	247396
1104/93 EN	MIGUEL ANGEL ENCABO LOPEZ	14/1/0109/91	385602
1105/93 EN	MARIA DEL CARMEN VALVERDE OSUNA	14/1/0049/93	258812
1106/93 EN	RAFAEL RUIZ GALVEZ	14/1/0049/93	242414
1107/93 EN	RAFAEL RAMIREZ GARCIA	14/1/0049/93	327649
1108/93 EN	JOAQUIN ORTIZ ATIENCIANO	14/1/0049/93	315710
1109/93 EN	JOSE ANTONIO NAVARRO BAENA	14/1/0049/93	367942
1110/93 EN	LEONOR MUÑOZ CASTILLO	14/1/0049/93	257956
1111/93 EN	FRANCISCO JAVIER MORA LUQUE	14/1/0049/93	327649
1112/93 EN	JUAN FRANCISCO LUQUE ALBA	14/1/0049/93	315485
1113/93 EN	MANUEL GARCIA VERGARA	14/1/0049/93	373132
NUMERO	ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	CUAN_SE
0366/93 EN	ANTONIO SEPULVEDA NIETO	14/1/0007/92	431631
0911/93 EN	JOSE MARIA GARCIA GARCIA	14/1/0080/92	264346
0917/93 EN	FRANCISCO J. JIMENEZ DIAZ	14/1/0047/92	425503
1035/93 EN	JOSE JIMENEZ GAMIZ	14/1/0007/92	431730
1036/93 EN	FRANCISCO DIEZ MONTEIRO	14/1/0007/92	431631
1039/93 EN	RAFAELA BOGALLO CALVO	14/1/0007/92	431631
1042/93 EN	RAFAEL PINEDA MORENO	14/1/8013/91	354500
1043/93 EN	FRANCISCO RODRIGUEZ MALAGON	14/1/804^ 90	300000

<u>NUMERO</u>	<u>ADQUIRENTE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CUAN_SP</u>	<u>NUMERO</u>	<u>ADQUIRENTE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CUAN_SP</u>
1114/93	EN JUAN JOSE GARCIA DE LOS RIOS	14/1/0049/93	382567	1235/93	EN CONCEPCION ROLDAN QUERO	14/1/0009/93	360247
1117/93	EN JOSE MANUEL COLODRERO GARCIA	14/1/0049/93	366528	1236/93	EN CARMEN BALLESTEROS BALLESTEROS	14/1/0009/93	294430
1121/93	EN MARIA JOSE ANDINO ROJAS	14/1/0049/93	315485	1237/93	EN ANTONIO BLANCAS CANTERO	14/1/0009/93	294430
1123/93	EN MARIA ASUNCION TARIPIA CONTRERAS	14/1/0049/93	327649	1238/93	EN JUAN CARLOS VILLODRES PORRAS	14/1/0009/93	387445
1124/93	EN ANTONIO AGUILERA RUIZ	14/1/0049/93	327649	1239/93	EN ANTONIO ESPINAR ARCOS	14/1/0009/93	328266
1126/93	EN ROSARIO LOPEZ PEREA	14/1/0007/92	431730	1240/93	EN ANTONIO CARRILLO ORTIZ	14/1/0009/93	294430
1128/93	EN MIGUEL A. LUQUE ORTIZ	14/1/0007/92	431631	1241/93	EN ANTONIO SABARIEGO GARCIA	14/1/0009/93	335852
1129/93	EN MIGUEL ARROYO SERRANO	14/1/0007/92	390090	1243/93	EN JOSE CABAÑAS FERNANDEZ	14/1/0009/93	294430
1134/93	EN MANUEL POLO PRIBCO	14/1/0132/92	340000	1244/93	EN ANTONIO SANCHEZ CARVAJAL	14/1/0009/93	299560
1135/93	EN JOSEFA BARRANCO MARTINEZ	14/1/0132/92	345000	1245/93	EN JOSE LOPEZ LUQUE	14/1/0009/93	299560
1136/93	EN Mª DEL CARMEN CLAVERO AVENDAÑO	14/1/0132/92	345000	1247/93	EN MANUELA BARBA RELINA	14/1/0009/93	275853
1138/93	EN JOSE LUIS RUIZ PEDRAZA	14/1/0132/92	345000	1249/93	EN EDUARDO REYES NAVAS	14/1/0009/93	307620
1139/93	EN FRANCISCO RUIZ GARCIA	14/1/0132/92	375000	1250/93	EN EUGENIO POFERRADA RADA	14/1/0009/93	299560
1140/93	EN MANUEL LOPEZ ZAPPA	14/1/0132/92	345000	1251/93	EN MANUEL GONZALEZ ROSA	14/1/0009/93	245251
1141/93	EN IMPACULADA REQUENA JIMENEZ	14/1/0132/92	265000	1253/93	EN MANUEL RIVERA MELLADO	14/1/0009/93	299560
1142/93	EN CONCEPCION POFERRADA GARCIA	14/1/0132/92	250000	1254/93	EN JUAN CARLOS ROLDAN NAVAS	14/1/0009/93	356454
1143/93	EN Mª JOSE HERNANDEZ GALVEZ	14/1/0132/92	330000	1255/93	EN FRANCISCO LUQUE TORO	14/1/0009/93	307620
1144/93	EN LUIS JAVIER EUJALANCE MARQUEZ	14/1/0132/92	340000	1256/93	EN FRANCISCO QUERO MANCHADO	14/1/0009/93	307620
1145/93	EN ANTONIO HERRADOR MARQUES	14/1/0132/92	260000	1257/93	EN JOSE MANUEL OTEROS ROLDAN	14/1/0009/93	307620
1147/93	EN JOSE MARCELO ESPEJO CARMONA	14/1/0132/92	345000	1258/93	EN ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ	14/1/0009/93	307620
1149/93	EN ANTONIO DELGADO MARQUES	14/1/0132/92	345000	1259/93	EN MARIA TERESA GONZALEZ MARIN	14/1/0009/93	307620
1174/93	EN LUISA MARIN MUÑOZ	14/1/0007/92	431631	1260/93	EN ANTONIO VERA CEBANILLAS	14/1/0009/93	307620
1175/93	EN ANTONIO GARCIA TORRES	14/1/0007/92	390090	1261/93	EN CARLOS EUJALANCE CORDOBA	14/1/0009/93	387445
1177/93	EN GUZMAN VILLAESCUSA MARTIN	14/1/0007/92	431631	1262/93	EN MANUEL OSUNA ESPEJO	14/1/0009/93	328766
1178/93	EN JUAN ANDRES ZURERA ADAN	14/1/0007/92	370986	1263/93	EN MANUEL CASTRO VALLE	14/1/0009/93	275854
1179/93	EN JOSE MARIA FERNANDEZ LLAMAS	14/1/0007/92	431631	1264/93	EN JUAN LUNA AGUILERA	14/1/0009/93	281974
1182/93	EN CARLOS SANTOS OCAÑA	14/1/0007/92	431631	1265/93	EN JOSE ANTONIO CARVAJAL CORDOBA	14/1/0009/93	275853
1183/93	EN PURIFICACION TOLEDANO RICO	14/1/0007/92	429392	1266/93	EN RAFAEL ROMERO GRANADOS	14/1/0009/93	307620
1185/93	EN CARLOS CARNERERO CRUZ	14/1/0087/92	408600	1267/93	EN RAFAEL SERRANO VERA	14/1/0009/93	245251
1187/93	EN GABRIEL CARNERERO CRUZ	14/1/0087/92	408600	1268/93	EN JOSE QUERO MANCHADO	14/1/0009/93	295260
1190/93	EN FRANCISCO LUQUE REYES	14/1/0087/92	408600	1269/93	EN JOSE ANTONIO ORTIZ REYES	14/1/0009/93	307620
1191/93	EN JOSE COBOS OSUNA	14/1/8041/90	300000	1270/93	EN FRANCISCO BLANCAS CANTERO	14/1/0009/93	294430
1195/93	EN PEDRO OSUNA MARTINEZ	14/1/0087/92	408600	1271/93	EN JUAN GRANADOS CABAÑAS	14/1/0009/93	335852
1196/93	EN JOSE JOAQUIN CAÑISTE ROLDAN	14/1/0087/92	408600	1272/93	EN JOAQUIN ROLDAN BONILLA	14/1/0009/93	275853
1197/93	EN FRANCISCO CARNERERO CRUZ	14/1/0087/92	408600	1273/93	EN RAFAEL PINILLA BLANCA	14/1/0007/92	431631
1198/93	EN JENNIFER ANN THOMAS	14/1/0087/92	408600	1274/93	EN MARIANO MARTINEZ TORRES	14/1/0007/92	429392
1200/93	EN ANTONIO QUINTERO PELAEZ	14/1/0087/92	408600	1275/93	EN JUAN HARO ALCAIDE	14/1/0007/92	390090
1201/93	EN EMILIO CABELLO MARIN	14/1/0087/92	408600	1276/93	EN VALERIANO DIAZ CUBILLO	14/1/0007/92	429392
1203/93	EN PABLO PINO LARA	14/1/0087/92	408600	1277/93	EN FELIX GARCIA CUENCA	14/1/0150/90	350000
1204/93	EN TERESA ARACELI MORENO LUQUE	14/1/0087/92	408600	1279/93	EN FRANCISCO JIMENEZ OSUNA	14/1/0084/90	466882
1206/93	EN Mª JOSE CARMONA GOMEZ	14/1/0007/92	431631	1283/93	EN FRANCISCO MOLINA BONILLA	14/1/0084/90	466882
1208/93	EN Mª DOLORES GARCIA MORENO	14/1/0007/92	390090	1285/93	EN GUILLERMO FERNANDEZ ANDRADRES	14/1/0084/90	466882
1209/93	EN RAFAEL SOTO RINCÓN	14/1/0041/92	242198	1287/93	EN FRANCISCO AGUILAR RAMOS	14/1/0084/90	354043
1210/93	EN DIEGO RODRIGUEZ SANCHEZ	14/1/0007/92	431631	1289/93	EN MARIA DEL CARMEN SERRANO CEPAS	14/1/0043/91	450000
1211/93	EN MARIA ARACELI TORPALBO LOPEZ	14/1/0008/92	300000	1290/93	EN ANTONIO SANCHEZ DE GRACIA	14/1/0043/91	473283
1212/93	EN JOSE DOMINGUEZ BURNIEZ	14/1/0008/92	321500	1294/93	EN FRANCISCO SERVIDAN SANCHEZ	14/1/0084/90	466882
1216/93	EN MARGARITA PINO ROLDAN	14/1/8042/90	262500	1295/93	EN MANUEL PIÑA MARMOL	14/1/0007/92	390090
1218/93	EN JUAN AVILA RAMIREZ	14/1/0150/90	325350	1296/93	EN JUAN CARLOS JURADO JIMENEZ	14/1/0007/92	429392
1219/93	EN ENCARNACION LUQUE OSUNA	14/1/0150/90	350000	1297/93	EN ENRIQUE LUCENA CRESPO	14/1/0007/92	431631
1228/93	EN ASCENSION AREVALO MURILLO	14/1/0009/93	299560	1298/93	EN ANCELA VALVERDE LARA	14/1/0007/92	431631
1229/93	EN MIGUEL ANGEL VILLODRES PORRAS	14/1/0009/93	360247	1300/93	EN JUAN LUIS DELGADO NAVARRO	14/1/0007/92	431631
1231/93	EN JUAN CARLOS GONZALEZ LOZANO	14/1/0009/93	307620	1301/93	EN PASCUAL POFERRADA FERNANDEZ	14/1/0007/92	818984
1232/93	EN PURIFICACION RODRIGUEZ MUÑOZ	14/1/0009/93	275853	1302/93	EN FERRANDO FLORES GIL	14/1/0016/92	378952
1233/93	EN FRANCISCO JIMENEZ URBANO	14/1/0009/93	307620	1309/93	EN JOSE RAMELA CARRASCO	14/1/0105/92	365000
1234/93	EN FRANCISCO SABARIEGO REYES	14/1/0009/93	307620	1315/93	EN FRANCISCO GUARDEÑO GUARDEÑO	14/1/8041/90	300000

<u>NUMERO</u>	<u>ADQUIRENTE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CUAN_SE</u>	<u>NUMERO</u>	<u>ADQUIRENTE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CUAN_SE</u>
1316/93	PN CARLOS RAMON PEREZ JIMENEZ	14/1/0150/90	350000	1427/93	PN JUAN ANDRES ORTEGA OCAÑA	14/1/0037/92	325000
1318/93	PN JOSE L. JIMENEZ CARRILLO	14/1/0035/92	222844	1439/93	PN RAFAEL ROJAS RUIZ	14/1/0041/92	270580
1319/93	PN JESUS SERRANO RODRIGUEZ	14/1/0035/92	336315	1438/93	PN FRANCISCO AGUILAR LUQUE	14/1/0118/90	275000
1320/93	PN ANTONIO NUÑEZ MAGAÑA	14/1/8063/91	442250	1440/93	PN ISABEL HUERTOS RODRIGUEZ	14/1/0130/92	438848
1321/93	PN ENRIQUE DE LOS REYES LARA	14/1/8063/91	382250	1441/93	PN ANTONIO LUQUE CRUZ	14/1/0048/92	233184
1322/93	PN DAVID MACHUCA PRIETO	14/1/8063/91	403700	1456/93	PN ZOILO ESPAÑA AGULLAR	14/1/0118/90	275000
1323/93	PN ANTONIA VALENZUELA CALIZ	14/1/0150/90	350000	1457/93	PN RAFAEL CASTELLANO ROJAS	14/1/0029/92	427735
1324/93	PN MANUEL EXPOSITO ROSA	14/1/0150/90	350000	1470/93	PN MANUEL ROMERO SALAMANCA	14/1/8052/91	305000
1325/93	PN ANTONIO ESPEJO CARMONA	14/1/0132/92	345000	1466/93	PN RAFAEL BORRALLO PEREZ	14/1/8051/91	305000
1328/93	PN CARMEN MARTIN ORTIZ	14/1/0022/92	312500	1460/93	PN ANTONIO BENITEZ LOPERA	14/1/8052/91	305000
1330/93	PN INMACULADA OSUNA LUQUE	14/1/0022/92	340000	1469/93	PN JOSE CUBERO PASTOR	14/1/8051/91	610000
1331/93	PN TEODORO BURGUILLOS CALZADO	14/1/0001/92	345450	1465/93	PN ARACELI VILLA NAVAS	14/1/8051/91	305000
1332/93	PN JUAN MANUEL TORRALBO DIAZ	14/1/0001/92	327246	1467/93	PN ANTONIO ARIZA CRUZ	14/1/8051/91	610000
1333/93	PN ANTONIO BALTANAS DELGADO	14/1/0001/92	353852	1464/93	PN Mª FRANCISCA PEREZ MORAL	14/1/8051/91	305000
1335/93	PN ANTONIO GUTIERREZ LOZANO	14/1/0001/92	340253	1471/93	PN VICENTE MARTINEZ ROELIS	14/1/8052/91	305000
1336/93	PN JOSE MANUEL VALVERDE RUIZ	14/1/0001/92	344927	1472/93	PN FRANCISCO CHACON CORDOBA	14/1/0112/92	354000
1337/93	PN RAFAEL MARMOL DIAZ	14/1/0001/92	339928	1475/93	PN FRANCISCO SOLANO ALGABA LUQUE	14/1/0132/92	345000
1338/93	PN MIGUEL ANGEL ARROYO MONTILLA	14/1/0001/92	329725	1476/93	PN FERNANDO FONSECA SANTOS	14/1/0132/92	688592
1339/93	PN ANTONIO CANO FORRAS	14/1/0001/92	353827	1477/93	PN FRANCISCO SOLANO HIDALGO SANCHEZ	14/1/0132/92	340000
1340/93	PN JUAN RAMIREZ HOLO	14/1/0001/92	689456	1478/93	PN MANUEL HIDALGO SANCHEZ	14/1/0132/92	345000
1342/93	PN ENCARNACION GARCIA DIEZ	14/1/0051/92	325000	1480/93	PN JOSE GRANDE SERRANO	14/1/0034/91	300000
1344/93	PN FELISA RAEZ HORCAS	14/1/0007/92	429392	1498/93	PN JESUS MARIA PEREZ SANZ	14/1/0007/92	429491
1346/93	PN JOSE MANUEL GOMEZ BARCOS	14/1/0080/92	237150	1499/93	PN JOSEFA MARTIN PEBRAJAS	14/1/0007/92	406457
1347/93	PN JESUS GABRIEL MORALES JIMENEZ	14/1/0080/92	290700	1500/93	PN MARIA JESUS ALDANA GARCIA	14/1/0007/92	409492
1348/93	PN ANTONIO MUÑOZ AGUERA	14/1/0021/92	306868	1490/93	PN CLOTILDE YEBENES ROLDAN	14/1/0032/92	350000
1349/93	PN JESUS AGUILERA SERRANO	14/1/0082/91	299500	1491/93	PN FELIPE PAREJA SANCHEZ	14/1/0038/93	270000
1354/93	PN JOSE MARIN RODRIGUEZ	14/1/0007/92	429492	1517/93	PN FRANCISCO JURADO GUTIERREZ	14/1/0038/93	270000
1356/93	PN JUAN CARLOS MORALES MARTIN	14/1/0111/92	362500	1526/93	PN JESUS BURGOS MONTAS	14/1/0014/93	315900
1358/93	PN FRANCISCO MIGUEL MORALES MARTIN	14/1/0111/92	362500	1501/93	PN MANUEL PAVON RUIZ	14/1/0112/92	306023
1359/93	PN FRANCISCO JOAQUIN DIAZ HIGEBÑO	14/1/0061/90	284791	1502/93	PN ANTONIO JESUS GARCIA BURGOS	14/1/8021/92	382118
1362/93	PN MANUEL SANCHEZ DURAN	14/1/0133/92	228293	1503/93	PN MANUEL LOPEZ LOPEZ	14/1/8021/92	379398
1372/93	PN FRANCISCO RUIZ NAVAJAS	14/1/0001/92	344752	1504/93	PN ANTONIO JIMENEZ CAMACHO	14/1/8021/92	376295
1382/93	PN MANUEL BLANCO GONZALEZ	14/1/0032/92	350000	1506/93	PN ANTONIO JESUS JURADO SANCHEZ	14/1/0033/93	306771
1383/93	PN DOLORES PANTAGUA PRIETO	14/1/0150/90	350000	1507/93	PN JOSE LUIS CORTES VEGA	14/1/0033/93	306771
1389/93	PN ENRIQUE ANGEL ARROYO SILVA	14/1/0099/91	287500	1508/93	PN RAFAEL PEREZ GOMEZ	14/1/0033/93	291313
1390/93	PN AMPARO PRIETO AREVALO	14/1/8061/91	402000	1516/93	PN FELIPE ROMERO RODRIGUEZ	14/1/0150/90	350000
1392/93	PN RAFAEL GALVEZ GALVEZ	14/1/0041/90	312500	1546/93	PN FRANCISCO REYES MENA	14/1/0039/92	412615
1393/93	PN TERESA URBANO MORALES	14/1/8041/90	205000	1547/93	PN JUAN AVILA AGUILERA	14/1/8022/92	372768
1395/93	PN JOSE MANUEL PEREZ HERENAS	14/1/0049/91	640000	1548/93	PN JUAN BAUTISTA ARENAS MONTES	14/1/8022/92	373788
1396/93	PN ANTONIO FERNANDEZ DIAZ	14/1/0049/91	320000	1549/93	PN JOSE LLAMAS CAMPILLOS	14/1/8022/92	362823
1398/93	PN JOSE SOJO GALLEGOS	14/1/0048/92	319855	1550/93	PN ANTONIO FRADOS SANTOS	14/1/8022/92	359635
1399/93	PN ANTONIA HIDALGO ROMERO	14/1/0048/92	334209	1551/93	PN RAMON ORTIZ RUIZ	14/1/0080/91	397526
1402/93	PN MARIA DOLORES GALVEZ RUIZ	14/1/0048/92	340949	1552/93	PN JOSE BAENA PORCEL	14/1/0080/91	397526
1403/93	PN MANUEL LOPEZ CASADO	14/1/0048/92	314066	1553/93	PN ANTONIO JULIAN PEREZ LOPEZ	14/1/0050/92	413550
1404/93	PN JOSE ALGUACIL SANCHEZ	14/1/0048/92	314066	1557/93	PN JOSE MIGUEL SANCHEZ VILLEGAS	14/1/8032/91	337500
1405/93	PN MARIA DEL CARMEN COBOS NAVARRO	14/1/0048/92	301290	1558/93	PN CRISTOBAL NIEITO VISO	14/1/0087/92	408600
1407/93	PN DOLORES POMPERRADA GUTIERREZ	14/1/0112/92	309286	1559/93	PN YOLANDA SESEÑA CALDERON	14/1/0041/92	304010
1408/93	PN JOSE MARIA GOMEZ VELAZQUEZ	14/1/0112/92	394257	1562/93	PN DIBEO GUILJARRO VELASCO	14/1/0012/92	375000
1410/93	PN JOSE ANTONIO GALVEZ VILLATORO	14/1/0112/92	351188	1563/93	PN FRANCISCO REYES QUINTERO	14/1/0012/92	365000
1412/93	PN CARLOS JOAQUIN PALLARES FERNANDEZ	14/1/8041/90	155000	1564/93	PN FRANCISCO JOSE MUÑOZ MORALES	14/1/0012/92	317500
1417/93	PN ANTONIO JESUS PALMA CARNERERO	14/1/0118/90	165000	1565/93	PN FRANCISCO ANTONIO LOPEZ GARCIA	14/1/0012/92	365000
1418/93	PN JOAQUIN PALLARES FERNANDEZ	14/1/8042/90	300000	1566/93	PN FRANCISCO JAVIER ORTEGA ROMERO	14/1/0012/92	245000
1419/93	PN IGNACIO MARIA PALLARES FERNANDEZ	14/1/8041/90	300000	1571/93	PN JULIAN CAÑETE ORDÓÑEZ	14/1/0037/92	310000
1420/93	PN FRANCISCO ROMERO ROMERO	14/1/0007/92	863262	1576/93	PN ALBJANDRO LOPEZ VALLE	14/1/0023/93	360000
1426/93	PN ENRIQUE JUSTO AMATE	14/1/8011/91	448000	1577/93	PN ANTONIO MUÑOZ PINEDA	14/1/0023/93	360000

<u>NUMERO</u>	<u>ADQUIRENTE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CUAN_SP</u>	<u>NUMERO</u>	<u>ADQUIRENTE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CUAN_SP</u>
1579/93	PN JOSE GUARDEÑO TORRALBO	14/1/0023/93	360000	1689/93	PN JESUS OSUNA TORO	14/1/0043/92	344664
1581/93	PN JUAN ANTONIO MOSCOSO BUJALANCE	14/1/0023/93	360000	1690/93	PN RAFAEL NAVARRO VACAS	14/1/0016/92	1060500
1582/93	PN FRANCISCO DE PAULA ARROYO TARIYA	14/1/0023/93	368500	1691/93	PN ANTONIO ZAPRA MOSCOSO	14/1/0078/92	345000
1583/93	PN DOMINGO FORRAS DELGADO	14/1/0023/93	360000	1692/93	PN EMILIO JOSE SALINAS ARIZA	14/1/0007/92	390090
1584/93	PN JUAN PINO MORAL	14/1/0023/93	370000	1693/93	PN FRANCISCO HUMANES NIETO	14/1/0007/92	390090
1585/93	PN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ	14/1/0104/92	291500	1701/93	PN RAFAEL AMO MEJIAS	14/1/0039/93	317500
1586/93	PN FRANCISCO JOSE ALAMOS GOMEZ	14/1/0104/92	277500	1702/93	PN FRANCISCO NAVEA MORALES	14/1/0039/93	302500
1587/93	PN ARACELI JIMENEZ NIETO	14/1/0104/92	265500	1703/93	PN JOSE ANTONIO CASADO LEIVA	14/1/0039/93	302500
1588/93	PN LIDIA BOLAÑO BARRANCO	14/1/0104/92	250000	1704/93	PN JOAQUIN SALINAS GOMEZ	14/1/0016/92	485608
1589/93	PN FRANCISCO TERRERO RUIZ	14/1/0104/92	568000	1705/93	PN ENCARNACION MORENO MARTINEZ	14/1/0039/92	404919
1590/93	PN MIGUEL AGUILAR CORRALES	14/1/0104/92	266250	1707/93	PN ANTONIO CARRASCO RIVILLA	14/1/0007/92	863461
1591/93	PN JOSE JESUS DAZA MARTOS	14/1/0104/92	276000	1710/93	PN MIGUEL LUCENA CABEZAS	14/1/8022/91	360000
1592/93	PN JOSE VARGAS VILLALBA	14/1/0104/92	320000	1711/93	PN JOSE CANO URBANO	14/1/0018/92	344500
1594/93	PN RAFAEL CARLOS CAÑADILLAS CUADRADO	14/1/8011/92	399750	1712/93	PN JOSE BALLESTEROS VALDIVIA	14/1/0018/92	317250
1597/93	PN ELENA CID POLONIO	14/1/0112/92	388428	1713/93	PN SEBASTIAN NIETO MORENO	14/1/0018/92	344500
1598/93	PN AGUSTIN PUERTO CARVAJAL	14/1/0079/92	256250	1714/93	PN MANUEL GUTIERREZ MALAGON	14/1/0018/92	344500
1599/93	PN RAFAEL CORRAL CORTES	14/1/0079/92	271250	1715/93	PN JOSE ANTONIO LAREDO JIMENEZ	14/1/0018/92	344500
1600/93	PN JUAN ANTONIO MONTES LOPEZ	14/1/0079/92	266250	1719/93	PN EMILIO J. ARROYO JURADO	14/1/0056/93	375000
1601/93	PN MANUEL CONTRERAS CABALLERO	14/1/0079/92	256250	1720/93	PN JOSE MANUEL MORALES MARTIN	14/1/0056/93	375000
1602/93	PN RAFAEL HOYOS SERRANO	14/1/0079/92	271250	1753/93	PN JUAN JOSE OSUNA LOPEZ	14/1/0097/92	277324
1604/93	PN ANTONIO LARA MANJON	14/1/0079/92	266250	1754/93	PN MANUEL TORO TRUILLIO	14/1/0079/92	246250
1605/93	PN RAFAEL POVEDANO LOPEZ	14/1/0079/92	196250	1755/93	PN RAFAEL ROMERO HIDALGO	14/1/0007/92	431631
1606/93	PN PEDRO LOPEZ CORDON	14/1/0079/92	266250	1756/93	PN MIGUEL GARCIA RODRIGUEZ	14/1/0080/91	397526
1607/93	PN PILAR VISO JURADO	14/1/0079/92	271250	1757/93	PN FRANCISCO JAVIER CARDENAS GARCIA	14/1/0080/91	397526
1612/93	PN JOSE LUIS ROSA RAMIREZ	14/1/0050/92	413550	1759/93	PN MANUEL PERIA LEIVA	14/1/0132/92	325472
1613/93	PN FRANCISCO DE BORJA AMO CALVO	14/1/0050/92	413550	1761/93	PN MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DELGADO	14/1/0101/93	393184
1614/93	PN RAFAEL GIL REQUENA	14/1/0105/92	365000	1762/93	PN ANGEL PARRA TORRALBO	14/1/0101/93	393184
1616/93	PN JULIAN BURGUILLAS OLMEDO	14/1/0004/92	320488	1763/93	PN LEONARDO LOPEZ BAREJO	14/1/0101/93	367515
1617/93	PN MIGUEL EGEA EGEA	14/1/0026/93	479151	1764/93	PN DIEGO HARO DORADO	14/1/0101/93	354966
1618/93	PN FRANCISCO MARTOS HERNANDEZ	14/1/0026/93	482500	1765/93	PN LUIS REJANO OSUNA	14/1/0056/92	288784
1619/93	PN ANTONIO SERENA JIMENEZ	14/1/0026/93	479151	1766/93	PN CRISTOBAL SERRANO ALTIMIRANO	14/1/0056/92	295043
1621/93	PN RICARDO ROMERO CANTERO	14/1/0026/93	479151	1769/93	PN MIGUEL A. MORENO LUNA	14/1/0056/92	266025
1622/93	PN MARIA LUISA CRUCES PINEDA	14/1/0026/93	479151	1770/93	PN FRANCISCO JOSE JIMENEZ GOMEZ	14/1/0056/92	266025
1629/93	PN RAFAEL GALVEZ BERGILLOS	14/1/0026/93	479151	1771/93	PN FRANCISCO GONZALEZ SERRANO	14/1/0056/92	332738
1620/93	PN DIEGO SALAZAR JIMENEZ	14/1/0026/93	479151	1772/93	PN FRANCISCO ROBLES RODRIGUEZ	14/1/0056/92	239513
1645/93	PN JUAN CARLOS ESCRIBANO MUÑOZ	14/1/0022/92	300000	1773/93	PN JOSE GALVEZ RODRIGUEZ	14/1/0056/92	239513
1647/93	PN MARIA CASTRO JIMENEZ	14/1/0007/92	370986	1786/93	PN ANTONIO VELASCO MUÑOZ	14/1/0130/92	359123
1649/93	PN AGUSTIN SEBIVAN LOPEZ	14/1/0097/92	281465	1788/93	PN RAFAEL COPADO PINO	14/1/0007/92	780180
1652/93	PN PEDRO SERRANO CAÑADAS	14/1/0097/92	410000	1789/93	PN JOSE LUIS GUTIERREZ CALLES	14/1/0021/92	309544
1653/93	PN JUAN PADILLA PACHECO	14/1/0097/92	687411	1791/93	PN VICTORIANO RUIZ RUIZ	14/1/0130/92	435336
1654/93	PN JORGE PINO OSUNA	14/1/0097/92	343705	1790/93	PN MODESTO MILLAN GARCIA	14/1/0130/92	416092
1655/93	PN ENRIQUE AGUILAR ROJAS	14/1/0041/92	400970	1794/93	PN ANTONIO MONTAÑO GUERRERO	14/1/0130/92	534514
1656/93	PN MANUEL FRANCO ARROYO	14/1/0097/92	366041	1795/93	PN JOSE MANUEL CUENCA MUÑOZ	14/1/0016/92	973337
1657/93	PN ANTONIO M. NIETO VILLA	14/1/0097/92	313142	1798/93	PN RAFAEL ALVAREZ DIAZ	14/1/0130/92	534629
1673/93	PN MARIA JOSEFA DELGADO GARCIA	14/1/0079/92	201250	1799/93	PN MANUEL ROLDAN CORDON	14/1/0130/92	440384
1674/93	PN ANTONIA MARIA VILCHES PORCUNA	14/1/0079/92	206250	1800/93	PN FRANCISCO VILLAGRAZ SANCHEZ	14/1/0130/92	350311
1675/93	PN PABLO RUIZ MUÑOZ	14/1/0079/92	256250	1801/93	PN ROSA INES ROS SANCHEZ	14/1/0107/91	275800
1677/93	PN ANTONIO AYALA ROPERO	14/1/0097/92	343706	1803/93	PN ANGEL ZARCO REINA	14/1/0130/92	437374
1679/93	PN JUAN DE DIOS CASTILLA LINARES	14/1/0079/91	325000	1812/93	PN ADRIA HIDALGO FRAGERO	14/1/0130/92	535068
1680/93	PN EUGENIO GARCIA VARO	14/1/0023/93	360000	1818/93	PN VICENTE SANCHEZ LUQUE	14/1/0056/92	239512
1682/93	PN JUAN ROMERO ARCUS	14/1/0023/93	360000	1819/93	PN JUAN MIGUEL LIGERO HERNANDEZ	14/1/0056/92	318600
1683/93	PN ANTONIO RODRIGUEZ TOLEDANO	14/1/0104/92	268500	1820/93	PN MANUEL BAENA LEON	14/1/0056/92	318600
1684/93	PN JOSE ANTONIO RANCHAL AVILA	14/1/0104/92	278500	1821/93	PN SALUD RUIZ RUANO SERRANO	14/1/0056/92	239513
1686/93	PN FERNANDO JIMENEZ CABRERA	14/1/0104/92	284000	1823/93	PN ANTONIO TENILLADO RODRIGUEZ	14/1/0056/92	330000
1688/93	PN MANUEL MOLINA MARTINEZ	14/1/0043/92	324443	0001/94	PN FRANCISCO ARROYO LOPEZ	14/1/0130/92	443928

<u>NUMERO</u>	<u>ADQUIRENTE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CUAN_SE</u>	<u>NUMERO</u>	<u>ADQUIRENTE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CUAN_SE</u>
0003/94	PN ANTONIO ANGEL MEZCUA MORENO	14/1/0130/92	438545	0068/94	PN INMACULADA SALUD UREÑA GIL	14/1/0080/92	287908
0009/94	PN FRANCISCO TRILLADO RODRIGUEZ	14/1/0056/92	239513	0069/94	PN ANTONIO QUILLES ESTRADA	14/1/0056/92	209137
0010/94	PN ANTONIO BASCON RODRIGUEZ	14/1/0080/92	223494	0070/94	PN MANUEL CARMONA MONTALBAN	14/1/0056/92	239513
0011/94	PN MARIA JOSE SOLDAN GUERRA	14/1/0130/92	401335	0071/94	PN JUAN JOSE BERMUDEZ MATIAS	14/1/0014/93	315900
0012/94	PN RAFAEL JESUS PEREZ SOTO	14/1/0130/92	434489	0072/94	PN MANUEL CARMONA MORALES	14/1/0130/92	408711
0013/94	PN ALBERTO GARCIA FERRER FORRAS	14/1/0130/92	410144	0073/94	PN RAFAEL GAJETE LUQUE	14/1/0130/92	354325
0014/94	PN MATILDE LOZANO SIERRA	14/1/0130/92	440834	0076/94	PN RAFAELA FERNANDEZ LUQUE	14/1/0009/93	275853
0015/94	PN ANSEL DE LA GUARDA SANTIAGO FERNANDEZ	14/1/0130/92	440834	0077/94	PN LUIS AMADOR HIDALGO	14/1/0007/92	431631
0016/94	PN LUIS MIGUEL ESCOBAR POZUELO	14/1/0041/92	339360	0078/94	PN CRISTOBAL CANTERO ESPEJO	14/1/0130/92	892477
0017/94	PN MARIA JOSE SALCEDO NAVAS	14/1/0130/92	419949	0079/94	PN ANTONIO MANTERO LEON	14/1/0130/92	500605
0018/94	PN MARIA DOLORES CARNERERO LUNA	14/1/0046/92	344000	0080/94	PN ANTONIO VELASCO RUSO	14/1/0130/92	438127
0019/94	PN ANTONIO DAVID JIMENEZ MORA	14/1/0046/92	341500	0081/94	PN SALVADOR GARCIA RUISE	14/1/0130/92	359165
0021/94	PN CRISTOBAL REDONDO CALVILLO	14/1/0046/92	296500	0083/94	PN PEDRO RUIZ TERAN	14/1/0007/92	431731
0022/94	PN MIGUEL PEREDA LLARENA	14/1/0046/92	351500	0085/94	PN ANTONIO RIVAS AGUILA	14/1/0104/92	257000
0023/94	PN FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ CARNERERO	14/1/0046/92	344000	0086/94	PN JOSE MARIA ORELLANA CUADRA	14/1/0148/92	233250
0024/94	PN JOSE REDONDO CALVILLO	14/1/0046/92	296500	0087/94	PN PEDRO LOPEZ ESPINAR	14/1/0148/92	258750
0025/94	PN FRANCISCO JAVIER REDONDO CALVILLO	14/1/0046/92	296500	0088/94	PN MARIA ISABEL ANGULO SANCHEZ	14/1/0130/92	333681
0026/94	PN JUAN CARLOS REDONDO CALVILLO	14/1/0046/92	296500	0089/94	PN FRANCISCO ORTIZ CARMONA	14/1/0130/92	535423
0027/94	PN FRANCISCO ALCALDE CALDERON	14/1/0046/92	346500	0090/94	PN JOSE IGNACIO GUTIERREZ MORADO	14/1/0130/92	372576
0029/94	PN CIRILO CALMO BARRERO	14/1/0130/92	404468	0091/94	PN MIGUEL CAMPOS AGUILAR	14/1/0064/93	408800
0030/94	PN GEMA GRANADOS GARCIA	14/1/0042/92	256750	0092/94	PN MANUEL ALMERON MARIN	14/1/0064/93	401688
0031/94	PN JOSE LUIS LOPEZ LLAMAS	14/1/0042/92	256750	0093/94	PN JUAN ANTONIO PEREZ MOLINA	14/1/0064/93	413130
0032/94	PN JUAN CARLOS COMINO SERRANO	14/1/8022/92	370728	0094/94	PN PEDRO MANUEL VILLA GARCIA	14/1/0064/93	413130
0033/94	PN MANUEL BARRAZA COMIDO	14/1/0031/93	350000	0095/94	PN JUAN EUGENIO LOPEZ MUÑOZ	14/1/0064/93	408689
0034/94	PN MACARENA AGUILERA AGUILERA	14/1/0031/93	350000	0096/94	PN RAFAEL RUBIANO MUÑOZ	14/1/0130/92	357982
0035/94	PN FRANCISCO JOSE GARCIA JIMENEZ	14/1/0031/93	350000	0097/94	PN JOAQUIN HERNANDEZ PEDROSA	14/1/0130/92	440228
0036/94	PN JOSE ANTONIO HUETE MIRANDA	14/1/0031/93	350000	0098/94	PN ANTONIO CARRASCO SERRANO	14/1/0021/93	380000
0037/94	PN DIEGO MONTES PEREZ	14/1/0031/93	350000	0099/94	PN JACINTO MADRID HERRUZO	14/1/0021/93	370000
0038/94	PN JERONIMO RODRIGUEZ REINA	14/1/0031/93	350000	0100/94	PN DOMINGO RUBIO JURADO	14/1/0021/93	375000
0041/94	PN RAFAEL BELMONTE LOPEZ	14/1/0130/92	456273	0101/94	PN ANTONIO GARCIA ROMERO	14/1/0021/93	375000
0042/94	PN RAFAEL BAÑOS GARROTE	14/1/0130/92	538026	0104/94	PN ANDRES RODRIGUEZ CABRERA	14/1/0021/93	375000
0043/94	PN JOSE GARCIA PEREZ	14/1/0130/92	408639	0105/94	PN MIGUEL FABIOS CASTRO	14/1/0021/93	375000
0044/94	PN PILAR CHAMORRO CAÑO	14/1/8051/91	305000	0106/94	PN JOSE LUIS CABALLERO NAVARRO	14/1/0007/92	409492
0045/94	PN FRANCISCO JAVIER PALLARES FERNANDEZ	14/1/8051/91	305000	0107/94	PN JOSE FRANCISCO GUTIERREZ GUTIERREZ	14/1/0130/92	435524
0046/94	PN MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ PEREZ	14/1/0041/92	387335	0108/94	PN FRANCISCO JOSE DE LA HABA GONZALEZ	14/1/0007/92	780180
0047/94	PN JERONIMO MUÑOZ BURGOS	14/1/0067/93	423000	0118/94	PN JUAN ROMAN REDONDO	14/1/0130/92	441043
0048/94	PN MIGUEL MUÑOZ EGEA	14/1/0066/93	421120	0119/94	PN JUAN CARLOS PEREZ MERIDA	14/1/0009/93	294430
0049/94	PN ANTONIO CABRERA NAVARRO	14/1/0066/93	398560	0120/94	PN ANTONIO MANUEL MERCHAN CUESTA	14/1/0130/92	529705
0050/94	PN ARACELI CARRERA MAJORGAS	14/1/0066/93	390570	0121/94	PN ROSA ROSAL REY	14/1/8062/91	429350
0051/94	PN RAFAEL CANTERO RUIZ	14/1/0066/93	423000	0122/94	PN PEDRO RAFAEL SERRANO USERO	14/1/8063/91	382250
0052/94	PN JOSE MANUEL BURGOS CONTRERAS	14/1/0066/93	389160	0123/94	PN JOSE MANUEL MORAL CASTRO	14/1/0001/93	294757
0053/94	PN DIEGO OCAÑA SERENA	14/1/0011/93	332500	0124/94	PN MANUEL JESUS MONIZ ARROYO	14/1/0001/93	299257
0054/94	PN RAFAEL MURIEL NIETO	14/1/0011/93	332500	0125/94	PN FRANCISCO ORTIZ ARANDA	14/1/0001/93	349005
0055/94	PN RAFAEL FLORES ROMERO	14/1/0066/93	419240	0126/94	PN CARMEN PRADOS RUIZ	14/1/0001/93	349005
0056/94	PN ROSARIO PACHECO VIGUERA	14/1/0066/93	419240	0127/94	PN ANTONIO GARCIA GUTIERREZ	14/1/0001/93	349005
0057/94	PN JOSE ANTONIO CRUZ DELGADO	14/1/0067/93	381640	0139/94	PN JUAN RICO ESCRIBANO	14/1/0043/91	442500
0058/94	PN FERNANDO CARRILLO GULJARRO	14/1/0011/93	332500	0144/94	PN OLGA MARIA DE JAIME RIVERO	14/1/0007/92	431730
0059/94	PN JUAN JOSE LUQUE LARA	14/1/0011/93	332500	0147/94	PN RAFAEL BAENA ALCANTARA	14/1/0130/92	349548
0060/94	PN JORGE ROMERO GUARDIÑO	14/1/0066/93	390570	0151/94	PN PEDRO ANGULO RAMIREZ	14/1/0130/92	434928
0061/94	PN RAFAEL CABALLERO BLAZQUEZ	14/1/0066/93	397620	0152/94	PN MIGUEL NAVAS DIAZ	14/1/0076/92	323572
0063/94	PN PEDRO DIAZ VILLEGAS	14/1/0066/93	397620	0153/94	PN FRANCISCO JAVIER BERGILLOS YEPES	14/1/0079/92	206250
0064/94	PN PEDRO JOSE HARO FERNANDEZ	14/1/0011/93	332500	0155/94	PN ANTONIA ROSALIA RUIZ NAVARRO	14/1/0130/92	498064
0065/94	PN RAFAEL HARO FERNANDEZ	14/1/0066/93	387280	0156/94	PN JOSE IGNACIO LEON ACOSTA	14/1/0130/92	529799
0066/94	PN INMACULADA HARO FERNANDEZ	14/1/0011/93	332500	0157/94	PN PELEX RIVERA PAJUELO	14/1/0029/92	859510
0067/94	PN ANTONIO REJANO MORENO	14/1/0080/92	211321	0158/94	PN BALBINO MIGUELES RUIZ	14/1/0130/92	533197

NUMERO	ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	CUAN_SE	NUMERO	ADQUIRENTE	EXPEDIENTE	CUAN_SE
0159/94	EN JOSE MANUEL MONJE ROGALES	14/1/0104/93	358694	0222/94	EN MANUEL ARANDA SALMORAL	14/1/8021/93	475500
0160/94	EN CARMEN DIAZ MESA	14/1/0104/93	443364	0223/94	EN DIEGO ALVAREZ ANDUJAR	14/1/8021/93	504500
0162/94	EN JOSE HUETO GARCIA	14/1/0051/93	621468	0224/94	EN PILAR FLORES PINILLA	14/1/8021/93	490000
0163/94	EN MIGUEL ANGEL ROLDAN SILLERO	14/1/0051/93	407378	0225/94	EN ESTEPER CRUZ DE LA FUENTE ORDEN	14/1/8021/93	490000
0164/94	EN PEDRO ALARCON NAVAJAS	14/1/0051/93	665858	0242/94	EN ANTONIO LOPEZ CAMERO	14/1/0045/92	309000
0165/94	EN SOCORRO BURRUBEO JIMENEZ	14/1/0051/93	407378	0650/95	EN ANTONIO ALCAZAR BARRANCO	14/1/8021/93	490000
0167/94	EN MANUEL ARIZA LOPEZ	14/1/0051/93	570736				
0168/94	EN JESUS MARIA MEJIAS GONZALEZ	14/1/0051/93	551078				
0169/94	EN JOSE TORRES GOMEZ	14/1/0051/93	551078				
0170/94	EN ANDRES ROJANO PRIBGO	14/1/0051/93	551078				
0171/94	EN JOSE MUÑOZ AMO	14/1/0051/93	551078				
0172/94	EN MIGUEL ANGEL HIDALGO MIRANDA	14/1/0051/93	570736				
0174/94	EN JOSE PAULINO DIAZ PORRAS	14/1/0051/93	502248				
0175/94	EN JUAN CARLOS RIVAS GONZALEZ	14/1/0051/93	502248				
0177/94	EN ANTONIO PAVON ALVAREZ	14/1/0051/93	492608				
0178/94	EN MODESTO ARIZA CUBERO	14/1/0051/93	497682				
0179/94	EN MANUEL ARENAS ORDOÑEZ	14/1/0051/93	488804				
0180/94	EN JOSE MARIA GONZALEZ CAÑETE	14/1/0051/93	484999				
0181/94	EN ANTONIO VILLENA MOLINA	14/1/0051/93	500979				
0182/94	EN RAFAEL PEREZ MOLINA	14/1/0051/93	591663				
0184/94	EN ANTONIO JESUS ALBERTIN SERRANO	14/1/0051/93	501487				
0185/94	EN FRANCISCO CONTRERAS ORDOÑEZ	14/1/0051/93	501487				
0186/94	EN FRANCISCO JESUS CAYACHO ROJANO	14/1/0051/93	406617				
0188/94	EN ANTONIO MARQUEZ PANADERO	14/1/0112/92	642543				
0189/94	EN FRANCISCO MUÑOZ MARQUEZ	14/1/0048/92	301290				
0191/94	EN JOAQUIN HERRADOR PEREZ	14/1/0112/92	316271				
0192/94	EN JOSE LEON RIOS	14/1/0130/92	342743				
0193/94	EN ANTONIO CAÑADA MONTEIRO	14/1/0130/92	539772				
0194/94	EN YERALINA MONTSERRAT DE LARRIVA ORTEGA	14/1/0104/93	358695				
0195/94	EN TOMAS MUÑOZ ALCALDE	14/1/8063/91	514350				
0196/94	EN JOSE MANUEL TORRICO ORTEGA	14/1/0089/93	434887				
0197/94	EN VICENTE GONZALEZ CANO	14/1/0104/93	443050				
0198/94	EN JUAN MANUEL LOPEZ MORENO	14/1/0104/93	363660				
0200/94	EN FRANCISCO RUBIO MARTINEZ	14/1/0104/93	443374				
0201/94	EN RAFAEL BARRANCO SANCHEZ	14/1/0074/91	220419				
0202/94	EN CARLOS DURAN CORPAS	14/1/8021/93	358000				
0203/94	EN ANGEL FRANCISCO SANTOS PORRAS	14/1/8021/93	490000				
0204/94	EN LUCIANO AGUILERA FERNANDEZ	14/1/8021/93	490000				
0205/94	EN RAFAEL CORRIPIO SERRANO	14/1/8021/93	528000				
0206/94	EN JOSE FERNANDO FERNANDEZ MORALES	14/1/8021/93	481500				
0207/94	EN FRANCISCO ALCALDE LORENZO	14/1/8021/93	490000				
0208/94	EN ANTONIO GUZMAN NIETO	14/1/8021/93	346000				
0209/94	EN SATURNINO SALAS MOLERO	14/1/8021/93	490000				
0210/94	EN ALFONSO AGUILAR LEON	14/1/8021/93	490000				
0211/94	EN ESTEBAN PORTERO SALINAS	14/1/8021/93	504500				
0212/94	EN JORGE RAFAEL GARCIA GUTIERREZ	14/1/8021/93	490000				
0213/94	EN EVA MARIA ROMERO CUADRADO	14/1/8021/93	358000				
0214/94	EN RAFAEL SILLERO TRUJILLO	14/1/8021/93	490000				
0215/94	EN MANUEL GARCIA CASADO	14/1/8021/93	475500				
0216/94	EN NOEMI CARRETERO ARIZA	14/1/8021/93	475500				
0217/94	EN ANTONIA CORDON JIMENEZ	14/1/8021/93	490000				
0218/94	EN JUAN ENRIQUE MORATO MORENO	14/1/8021/93	490000				
0219/94	EN FRANCISCO DOMENECH CABALLERO	14/1/8021/93	349500				
0220/94	EN FERNANDO LIÑAN PAEZ	14/1/8021/93	358000				
0221/94	EN TOMAS MUÑOZ LUQUE	14/1/8021/93	475500				

Córdoba, 4 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, sobre información pública de las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 24 de mayo de 1994, acordó formular el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada. En el apartado séptimo de dicho Acuerdo se establece que, como documento preparatorio del Plan, en cumplimiento de lo previsto en el art. 16 de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se elabore un documento de Bases y Estrategias en el que se establezca el diagnóstico de las oportunidades y problemas del ámbito, los objetivos específicos que el Plan debe conseguir y las estrategias que deberán orientar sus propuestas.

Concluido el documento de Bases y Estrategias e informado favorablemente por la Comisión de Redacción, previo informe de los Departamentos de la Junta de Andalucía afectados en razón de su competencia, en cumplimiento de lo previsto en el apartado octavo del citado Acuerdo,

DISPONGO

1. Someter a información pública el documento de Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada, abriendo un plazo para la presentación de sugerencias que culminará el 11 de febrero de 1998.

2. El documento quedará expuesto para su general conocimiento en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, calle Maese Rodrigo, núm. 1, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, Avda. de la Constitución, núm. 18.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 3 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3192/97, interpuesto por don Gonzalo Fernández Regidor y siete más ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Gonzalo Fer-

nández Regidor, don Antonio Montes Ramos, don Rafael Doblas Rosa, don José Muñoz Molina, don Francisco Casado Perabad, don Rafael Fernández Coder, don Juan Castillo Gualda y don Francisco Gómez Ramos, recurso contencioso-administrativo número 3192/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud y en el Servicio Andaluz de Salud, convocados por la Orden de 30 de septiembre de 1996 de esta Consejería.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3192/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por las Ordenes impugnadas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 5 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3580/97, interpuesto por doña M.ª Luz Villaverde Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.ª Luz Villaverde Gutiérrez, recurso contencioso-administrativo número 3580/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3580/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital de Jerez de la Frontera para suscribir convenio de colaboración entre el Hospital de Jerez de la Frontera y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, para la custodia y depósito de Historias Clínicas y placas radiográficas.

En el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la competencia para celebrar convenios de colaboración corresponde a la Dirección Gerencia de dicho organismo, como representante legal del mismo, tal como dispone el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud. No obstante, dicha competencia es susceptible de ser delegada en un órgano subordinado, en los términos del artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, y dado que el Hospital de Jerez de la Frontera padece un problema extremadamente grave de espacio en el Archivo de Historias Clínicas, la Dirección Gerencia del citado Hospital solicita delegación de competencias para suscribir convenio de colaboración entre el Hospital de Jerez de la Frontera y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, para la custodia y depósito de historias clínicas y placas radiográficas.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de Creación del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital de Jerez de la Frontera las competencias para suscribir convenio de colaboración entre dicho Hospital y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, para la custodia y depósito de historias clínicas y placas radiográficas.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de octubre de 1997, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Primaria Patrocinio San José, de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Antonia Eugenia Núñez Guerra, en su calidad de representante de la entidad «Colegio Patrocinio San José, S.L.», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Infantil «Patrocinio San José», con domicilio en Urbanización Guadalmina Baja de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento de un Centro de Educación Primaria con 6 unidades en el mismo recinto escolar del Centro de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de

Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la entidad «Colegio Patrocinio San José, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE de 28 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento para la ubicación de un Centro de Educación Primaria con 6 unidades para 150 puestos escolares, quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: Patrocinio San José.

Código de Centro: 29602581.

Domicilio: Urbanización Guadalmina Baja.

Localidad: San Pedro de Alcántara.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Titular: Colegio Patrocinio San José, S.L.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Primaria autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención a la Universidad de Málaga para cubrir los gastos de los Tribunales de la prueba de acceso a la Universidad de los alumnos/as de los Bachilleratos del Plan Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias en Andalucía, Curso 1996/97.

Finalizada la Prueba de Acceso a la Universidad de los alumnos/as de los Bachilleratos del Plan Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias en Andalucía, curso 1996/97, en sus convocatorias ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre, y teniéndose que pagar a los miembros de los Tribunales de la referida Prueba de la Universidad de Málaga, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo Primero. Conceder a la Universidad de Málaga una subvención por importe de 880.500 ptas. (ochocientos ochenta mil quinientas pesetas), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.04.00.44104.42A.0 «Promoción actividades docentes universitarias», para hacer frente a los gastos ocasionados por el nombramiento de los miembros para el Tribunal de la Prueba de Acceso a la Universidad de los alumnos/as de los Bachilleratos del Plan Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias en Andalucía, curso 1996/97, en sus convocatorias ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre, de la Universidad de Málaga.

Artículo Segundo. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la Subvención:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Educación y Ciencia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo Tercero. Del pago y su justificación.

El pago se realizará en firme y de una sola vez, previa justificación de haber realizado la actividad objeto de la presente subvención, de conformidad con el art. 108.f) de la LGGP.

Artículo Cuarto. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Segunda. Esta Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 27 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000910/1997, interpuesto por doña Irene Friaza Pinilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Irene Friaza Pinilla el recurso contencioso-administrativo número 01/0000910/1997, contra Orden de 30 de septiembre de 1996, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería y el IASS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.4 de la Orden de la delegación de competencias de 24 de septiembre de 1996.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0000910/1997, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 15 de marzo de 1996, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 60, de 23 de mayo), convocó la presentación de proyectos

a desarrollar en 1997, entre las Corporaciones y Entes Públicos de Carácter Local para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 21 de octubre de 1996 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 273, de 12 de noviembre de 1996), se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos relacionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1996, al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial, que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relaciona, y a tenor de lo establecido en el artículo 5.º de la Orden de 6 de mayo de 1996.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

A N E X O

Proyecto:

Entidad: Ayuntamiento de Pilas.

Título: Prevención del absentismo escolar en la comunidad gitana. Tolerancia: Objetivo interetnia sensibilidad ante la problemática de la comunidad gitana. Apoyo a la juventud.

Objeto:

- La consecución de la sensibilización general de igualdad y condiciones dignas de vida.
- Integrar a los gitanos en la colectividad. Concienciar a los ciudadanos del contenido de la tolerancia.
- Necesidad de incorporar a los jóvenes a la vida social.
- Prevenir el absentismo escolar.

Cuantía: 1.667.000 ptas.

Financiación M.A.S.: 1.000.000 ptas.

Financiación C.A.: 667.000 ptas.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo de esta Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Mesa del Parlamento en su sesión del día 15 de octubre de 1997 acordó aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución.

Por todo ello, procede su publicación para general conocimiento.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	N	ADS	GR	CUERPO	NV	C. ESPECÍF.	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACIÓN									
JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	9	F	A	AUDITORES	30	2.713.776	LD	Dirección y supervisión de actividades fiscalizadoras. Elaboración de dictámenes, informes y propuestas al Consejo responsable.	Exp. 5 años. Formación específica en fiscalización
JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	3	F	A	LETRADOS	30	2.713.776	LD	Dirección y supervisión de actividades fiscalizadoras. Elaboración de dictámenes, informes y propuestas al Consejo responsable.	Ldo. en Derecho. Exp. 5 años. Formación específica en fiscalización
AUDITOR	12	F	A	AUDITORES	24	1.789.368	SO	Realización de trabajos de fiscalización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo	
TÉCNICO DE AUDITORÍA	6	F	B	TÉCNICOS DE AUDITORÍA	26	1.609.160	CM	Verificación documental y contable; cumplimiento de papeles de trabajo y redacción de memorandos y propuesta de avance de conclusiones	Exp. 3 años. Formación específica en fiscalización
TÉCNICO DE AUDITORÍA	16	F	B	TÉCNICOS DE AUDITORÍA	24	1.403.736	SO	Verificación documental y contable; cumplimiento de papeles de trabajo y redacción de memorandos	
AYUDANTE DE AUDITORÍA	6	F	C	AYUDANTES DE AUDITORÍA	22	1.036.578	CM	Apoyo a tareas de fiscalización en el tratamiento de la información; organización de archivos técnicos	Exp. 3 años. Formación específica en técnicas informáticas y documentales de apoyo a la fiscalización
AYUDANTE DE AUDITORÍA	15	F	C	AYUDANTES DE AUDITORÍA	20	990.036	SO	Apoyo a tareas de fiscalización en el tratamiento de la información	
AUXILIAR	3	F	D	AUXILIARES	18	967.116	CM	Formación de archivos; seguimiento de comunicaciones; tratamiento de textos y bases de datos	Exp. 3 años Formación específica en técnicas informáticas y administrativas
AUXILIAR	6	F	D	AUXILIARES	16	937.092	SO	Tratamiento de textos y bases de datos; archivo	
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN									
JEFE DE EQUIPO. COORDINADOR C.T.	1	F	A	AUDITORES	30	2.713.776	LD	Dirección y supervisión de actividades fiscalizadoras. Elaboración de dictámenes, informes y propuestas al Consejo responsable. Coordinación de la Comisión Técnica	Exp. 5 años. Formación específica en fiscalización

DENOMINACIÓN	N	ADS	GR	CUERPO	NV	C. ESPECIF.	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
AUDITOR	1	F	A	AUDITORES	24	1.789.368	SO	Realización de trabajos de fiscalización; redacción de informes y propuestas al Jefe de Equipo. Apoyo a la Comisión Técnica	
TÉCNICO DE AUDITORÍA	1	F	B	TÉCNICOS DE AUDITORÍA	24	1.403.736	SO	Verificación documental y contable; cumplimiento de papeles de trabajo y redacción de memorandos. Apoyo a la Comisión T	
AYUDANTE DE AUDITORÍA	1	F	C	AYUDANTES DE AUDITORÍA	20	990.036	SO	Apoyo a tareas de fiscalización en el tratamiento de la información.	
AUXILIAR	1	F	D	AUXILIARES	18	967.116	CM	Apoyo a la Comisión Técnica Formación de archivos; seguimiento de comunicaciones; tratamiento de textos y bases de datos	Exp. 3 años. Formación específica en técnicas informáticas y administrativas
AUXILIAR	1	F	D	AUXILIARES	16	937.092	SO	Tratamiento de textos y bases de datos; archivo	
GABINETE JURÍDICO									
LETRADO JEFE	1	F	A	LETRADOS	30	2.713.776	LD	Asesoramiento jurídico. Defensa en juicio. Sustitución del Secretario General	Exp. 5 años. Formación específica en asesoramiento jurídico sobre control externo público
LETRADO ADJUNTO	1	F	A	LETRADOS	24	1.789.368	SO	Asesoramiento jurídico. Defensa en juicio	
AUXILIAR	1	F	D	AUXILIARES	16	937.062	SO	Tratamiento de textos y bases de datos; archivo	
GABINETE DEL CONSEJERO MAYOR Y SECRETARÍAS DE DIRECCIÓN									
JEFE DE GABINETE	1	E	equ.A	EVENTUAL	28	2.297.028	N.	Relaciones institucionales y con los medios de comunicación. Asesoramiento a los órganos de la Institución	
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN	8	F	C/D	ADMINISTRATIVO S/ AUXILIARES	20	990.036	LD	Tratamiento de información, comunicaciones y agenda	Formación específica en tareas de Secretaría
AUXILIAR	1	F	D	AUXILIARES	16	937.092	SO	Tratamiento de textos y bases de datos; archivo	

DENOMINACIÓN	N	ADS	GR	CUERPO	NY	ESPECIF.	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL									
JEFE SERVICIO ADMÓN. GENERAL	1	F	A	T.S. ADMÓN. GRAL	28	2.213.514	LD	Dirección y supervisión de la gestión económica y administrativa	Exp. 5 años. Formación específica en Gestión Económica y Administrativa
JEFE DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	1	F	A/B	TS/TM. ADMÓN.	24	1.544.316	CM /SO	Gestión y control del personal y del régimen interior	Exp. 4 años. Formación específica en gestión de personal y contratación administrativa
JEFE DE HABILITACIÓN	1	F	B	TM. ADMÓN.	24	1.403.736	CM /SO	Gestión presupuestaria, contable y de pagaduría	Exp. 3 años. Formación específica en gestión económica y contabilidad
RESPONSABLE DE NÓMINAS	1	F	B/C	TM/ADMVO.AD	22	1.036.578	CM /SO	Tramitación de retribuciones y seguros sociales; apoyo a la gestión contable	Exp. 2 años. Formación específica en retribuciones y seguros sociales
RESPONSABLE DE RÉGIMEN INTERIOR	1	F	B/C	TM/ADMVO.AD	22	1.036.578	CM /SO	Ejecución del control y trámites sobre el personal y organización de servicios comunes	Exp. 2 años. Formación específica en materias de personal y suministros
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	1	F	C/D	ADMVO.AD/AUX.	20	990.036	CM /SO	Tramitación de la contratación, relación con proveedores e inventario	Formación específica en contratación administrativa
RESPONSABLE DE TESORERÍA	1	F	C/D	ADMVO.AD/AUX.	20	990.036	CM /SO	Gestión de anticipos de caja, tramitación de pagos y relación con bancos	Formación específica en contabilidad
AUXILIAR	2	F	D	AUXILIARES	18	967.116	CM	Formación de archivos; seguimiento de comunicaciones; tratamiento de textos y bases de datos	
AUXILIAR	3	F	D	AUXILIARES	16	937.092	SO	Tratamiento de textos y bases de datos; archivo	
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN									
JEFE SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	1	F	A	TITULADO SUP.	28	2.021.388	LD	Dirección de la ordenación de los fondos documentales, biblioteca y archivo	Exp. 4 años. Formación específica de Documentalista; conocimientos de Biblioteconomía y Archivística
RESPONSABLE DE PUBLICACIONES	1	F	A/B	TS/TM DOCUMENT.	24	1.544.316	CM /SO	Gestión de fondos bibliográficos, adquisiciones, préstamos y ediciones propias	Exp. 2 años. Formación específica de Documentalista; conocimiento de Biblioteconomía y Archivística

DENOMINACIÓN	N	ADS	GR	CUERPO	NV	ESPECIF.	PR	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECIALES
ADJUNTO DE DOCUMENTACIÓN	1	F	B	TITULADO MED.	24	1.403.736	SO	Gestión del Archivo Central y supervisión del Registro de entrada y salida de documentos	Exp. 2 años. Formación específica de Documentalistas; conocimientos de Biblioteconomía y Archivística
AUXILIAR	2	F	D	AUXILIARES	16	937.092	SO	Tratamiento de textos y bases de datos; archivo	
SERVICIO DE INFORMÁTICA									
JEFE SERVICIO DE INFORMÁTICA	1	F	A	T.S. INFORMÁTICA	28	2.213.514	LD	Dirección, planificación y supervisión del apoyo informático al funcionamiento de la Institución	Exp. 5 años. Formación específica en aplicaciones informáticas en el ámbito económico-administrativo
ANALISTA	1	F	A	T.S. INFORMÁTICA	24	1.634.448	SO	Análisis de procesos, desarrollo de aplicaciones y seguimiento de su explotación	
ADMINISTRADOR DE RED	1	F	A/B	TS/TM INFORMÁTICA	24	1.544.316	CM /SO	Gestión y mantenimiento de la red informática	Exp. 2 años. Formación específica sobre redes informáticas
PROGRAMADOR	1	F	B	T.M. INFORMÁTICA	22	1.083.120	SO	Desarrollo de programas y seguimiento de su explotación	
ASISTENTE MICROINF.	1	F	B/C	TM/ADMVO. INFORMÁTICA	22	1.036.578	CM /SO	Asistencia y mantenimiento de equipos de la red informática	Exp. 2 años. Formación específica sobre equipamiento informático
PERSONAL SUBALTERNO									
ORDENANZA	4	F	E	SUBALTERNOS	12	738.708	SC	Vigilancia, atención al público, fotocopias, reparto y colaboración en tareas de régimen interior	
ORDENANZA	2	L	Vº	SUBALTERNOS	12	738.708	SC	Vigilancia, atención al público, fotocopias, reparto y colaboración en tareas de régimen interior	
CONDUCTOR	1	L	Vº	SUBALTERNO	12	1.294.044	SC	Conducción y conservación de vehículos de representación y colaboración en tareas de régimen interior	Permiso de conducir
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO REPRÓGRAFO	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	902.448	SC	Conservación y mantenimiento del edificio, instalaciones y equipos	
CONDUCTOR REPARTIDOR	2	L	Vº	SUBALTERNO	12	795.888	SC	Reprografía y encuadernación, apoyo a las tareas relacionadas con material de oficina y colaboración en tareas de régimen interior	
CONDUCTOR REPARTIDOR	2	L	Vº	SUBALTERNO	12	795.888	SC	Conducción y conservación de vehículos de la Institución, recogida y distribución de correspondencia y documentación y colaboración en tareas de régimen interior	Permiso de conducir
TELEFONISTA	1	L	Vº	SUBALTERNOS	12	738.708	SC	Manejo de central telefónica e información al público	

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban Luis García Lara contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96 que convoca concurso

de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería ATS.

Recurso número 4.548/97. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 3 de noviembre de 1997.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1042/97).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.042/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Realización de Certificaciones de Cuentas Anuales Rendidas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria, FAGA.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de junio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.313.600 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de septiembre de 1997.
 - b) Contratista: Price Waterhouse Auditores, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 23.100.000 ptas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1036/97).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.036/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a las Labores de Construcción Pruebas del Sistema a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del Marco General del Sistema Unificado de recursos de la Junta de Andalucía (Proyecto Sur).
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1 de julio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.301.120 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de septiembre de 1997.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 34.291.200 ptas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1038/97).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.038/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Labores de Control, Asesoramiento, Optimización y Auditoría de los Desarrollos a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del Marco General del Sistema Unificado de Recursos (Proyecto Sur).
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1 de julio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.930.240 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de septiembre de 1997.
 - b) Contratista: Software AG España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 35.904.000 ptas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto. (PD. 3688/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto los siguientes contratos de Servicios:

Elementos comunes a las licitaciones.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Instituto de Cartografía de Andalucía).
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Instituto de Cartografía de Andalucía).
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 25, 3.ª planta.
- c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Teléfono: 95/4218217.
- e) Telefax: 95/4219024.
- f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 7 de enero de 1998 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.º Localidad y código Postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 21 de enero de 1998.

e) Hora: Las 11 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Elementos específicos de cada licitación.

Expediente clave: E40019SERV7A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Almería».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico.

a) Importe: Dos millones treinta mil ochocientas pesetas (2.030.800 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuarenta mil seiscientos dieciséis pesetas (40.616 pesetas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente clave: E40020SERV7K.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Cádiz».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico.

a) Importe: Dos millones doscientas cincuenta y cuatro mil pesetas (2.254.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuarenta y cinco mil ochenta pesetas (45.080 pesetas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente clave: E40023SERV7H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Huelva».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico.

a) Importe: Dos millones cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientas pesetas (2.453.800 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuarenta y nueve mil setenta y seis pesetas (49.076 pesetas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente clave: E40024SERV7J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Jaén».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico.

a) Importe: Dos millones quinientas cuarenta y nueve mil doscientas pesetas (2.549.200 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Cincuenta mil novecientas ochenta y cuatro pesetas (50.984 pesetas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente clave: E40025SERV7M.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en la provincia de Málaga».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico.

a) Importe: Dos millones trescientas mil ochocientas pesetas (2.300.800 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuarenta y seis mil dieciséis pesetas (46.016 pesetas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Expediente clave: E40026SERV7S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Reproducción y venta de cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía en Sevilla».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

4. Valor del fondo cartográfico.

a) Importe: Dieciocho millones novecientas cincuenta y tres mil seiscientas pesetas (18.953.600 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Trescientas setenta y nueve mil setenta y dos pesetas (379.072 pesetas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Sevilla, 27 de octubre de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3687/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso el siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras (Servicio de Proyectos).

c) Número de expediente: 3-CO-0533-0.0-0.0-EI (C-54044-ATEI-7C).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del Estudio Informativo «Variante de Montalbán en las carreteras CO-741, CO-742, CP-177 y CP-211».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe estimativo: 5.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 100.000 pesetas.

b) Definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras, Servicio de Proyectos.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 43-1.^º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 455.49.00.

e) Telefax: 455.80.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los seis (6) últimos días de la fecha de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 22 de diciembre de 1997, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de enero de 1998.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros. Unidad de Tramitación.

c) Número de expediente: C.P. 57/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (a57-97.HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 5.7.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 116.795.163 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.8.97.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 116.795.163 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total.

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 10/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (a10HU-97.UBE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 17.7.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 45.296.001 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.9.97.

b) Contratista: Oximesa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 45.296.001 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: H.M. 26/97 GSP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (a26-97.HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de 18.9.97.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 34.394.291 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.10.97.

b) Contratista: Oximesa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.255.467 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada de Huércal-Overa de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 16/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (a16-97.HHO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 5.8.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 26.915.100 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.10.97.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.914.239 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte interior de comidas (a1-97.HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 5.8.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 34.593.250 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.9.97.

b) Contratista: Manuel González Alvarez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.500.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A.30/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de líquidos para hemodiálisis (A30-97.TOR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 5.4.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.371.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.8.97.

b) Contratista: Fresenius Medical Care España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.250.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 4.051.000 ptas.

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 8/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible de laboratorio (A8HU-97.UBE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 27.5.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.859.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.97.

b) Contratista: Francisco Soria Melguizo, S.A. (Lotes A, E y H).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.617.130 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 4.060.372 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: Lote G.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 2/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de 7 respiradores «Bear» de la Unidad de Cuidados Intensivos (APN2-97.UBE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.424.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.6.97.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.424.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 3/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de diversos equipos de electromedicina Dräger (APN3-97.UBE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.140.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.97.

b) Contratista: Dräger Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.140.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Guadix (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: 1997/168646.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud Pedro Martínez (a-168646.DGU).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de 26.8.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.924.042 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.10.97.
 - b) Contratista: Encarnación Rodríguez Alfaro.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.437.854 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 19/97 S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sillones, mesas de noche y mesas auxiliares (a19.97.HVM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 51, de 3.5.97 y corrección de errores publicado en BOJA núm. 59, de 22.5.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 19.063.850 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.7.97.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.792.290 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 51/97 S-A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de los hospitales Virgen Macarena y San Lázaro (a51.97.HVM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 10.6.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 81.620.500 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.8.97.
 - b) Contratista: Vigilancia Integrada, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 78.090.682 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 43/97 S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un microscopio especular (a43.97.HVM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 3.7.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.600.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.9.97.
 - b) Contratista: Rego & Cía., S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.572.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 59/97 O.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción Sala Terapia Metabólica del Hospital San Lázaro (a59.97.HVM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 23.8.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.466.691 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.10.97.

b) Contratista: Construcciones Francisco Sánchez Rodríguez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.298.687 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 5/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de lencería y vestuario (a5HU-97.UBE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 22.3.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.625.975 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.97.

b) Contratista: Eugenio Alés Llamas, S.A. (Lotes 1, 2, 3, 6 y 7).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.483.725 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 4.455.112 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 4/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera y de rodilla (a4HU-97.UBE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 31, de 13.3.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.843.500 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.97.

b) Contratistas:

1. Depuy Ibérica, S.A. (lote 2).

2. Howmédica Ibérica, S.A. (lote 3).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 5.195.552 ptas.

2. 16.789.774 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 568.750 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación

con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 3/HU/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de marcapasos y electrodos (a3HU-97.UBE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 31, de 13.3.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.816.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.7.97.
 - b) Contratista: St. Jude Medical España, S.A. (lote único).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.134.250 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 1/HU/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de placas de radiología (a1HU-97.UBE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25, de 27.2.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.008.700 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.6.97.
 - b) Contratista: Agfa Gevaert, S.A. (Lotes 1 y 2).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.317.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: H.M. 1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis total de rodilla modular (a1-97.HMO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 27.5.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 19.616.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.7.97.
 - b) Contratista: Howmédica Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.401.800 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: H.M. 2/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas de orina (a2-97.HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 17.5.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.619.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.7.97.

b) Contratista: Boehringer Mannheim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.895.200 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: H.M. 3/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de bioquímica (a3-97.HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 17.5.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.494.200 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.7.97.

b) Contratista: Boehringer Mannheim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.795.360 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: H.M. 5/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis total de cadera (a5-97.HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 27.5.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.400.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.97.

b) Contratistas:

1. Zimmer, S.A.

2. Walldemar Link España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 6.840.000 ptas.

2. 5.078.475 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 4.009.785.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación que se cita. (65/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte. 65/97.

2. Objeto.

a) Contrato de suministro.

b) Adquisición de diversos vehículos con destino al Parque Móvil.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 30 de agosto de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 30 de octubre de 1997.

b) Contratista: TRASUR, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 9.500.000 ptas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre adjudicaciones de diversas obras a contratar con motivo de las Fiestas Mayores de la ciudad de Sevilla para 1998.

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento con fecha 3 de noviembre de 1997, se han producido las adjudicaciones de las obras que a continuación se detallan:

Objeto: Expte. 11/97. Obra: Ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria de Abril y mantenimiento de la infraestructura base de los campos de feria.

Empresa adjudicataria: Piamonte, Servicios Integrales, S.A.

Objeto: Expte. 157/97. Obra: Montaje, exorno y desmontaje de casetas de Distrito y servicios municipales.

Empresa adjudicataria: Agromán, E.C.S.A.

Objeto: Expte. 161/97. Obra: Instalación, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición y entarimado de casetas de Distrito y servicios municipales.

Empresa adjudicataria: Alquileres Quitasol, S.L.

Objeto: Expte. 166/97. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares de un módulo.

Empresa adjudicataria: Agromán, E.C.S.A.

Objeto: Expte. 167/97. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares de dos o más módulos.

Empresa adjudicataria: Agromán, E.C.S.A.

Objeto: Expte. 168/97. Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructura tubular, revestido y pintura de la monumental portada de la Feria de Abril.

Empresa adjudicataria: Agromán, E.C.S.A.

Objeto: Expte. 169/97. Obra: Instalación de la estructura base de altar, revestido y pintura artística de portadas del Corpus a instalar en la Plaza de San Francisco, incluido desmontaje y alquiler del material y suministro de elementos fungibles necesarios.

Empresa adjudicataria: Agromán, E.C.S.A.

Objeto: Expte. 170/97. Obra: Delimitación y compartimentación de sectores de servicios con cerramiento de vistas sobre la vía pública perimetral, realización y acoplamiento de cartelas de información e instalación de entarimados a ejecutar dentro de la ornamentación general de la Feria de Abril.

Empresa adjudicataria: Agromán, E.C.S.A.

Sevilla, 7 de noviembre de 1997.- El Capitular Delegado de Fiestas Mayores.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

ANUNCIO de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Patronato del Real Alcázar.
 - b) Dependencia que tramita el Expte.: Negociado de Asuntos Generales.

c) Núm. Expte.: 44/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de restauración de la cúpula del Salón de Embajadores (I fase) del Real Alcázar.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 5 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Ordinaria.

b) Abierto.

c) Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 10.000.000 ptas.

Contratista: Tratamientos de Conservación y Restauración, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 9.600.000 ptas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre concurso abierto por tramitación urgente para la contratación que se cita. (PP. 3654/97).

Objeto: «Contratación de una póliza de seguros de vida y accidente para el personal laboral y funcionario al servicio del Ayuntamiento de Rota».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 2.500.000 ptas., IVA incluido (dos millones quinientas mil pesetas).

Duración: 1 año.

Fianzas: Provisional: 50.000 ptas.

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (82.91.22), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de trece días naturales, al tramitarse por el procedimiento de urgencia, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y de 9,00 a 13,00 horas, los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días hábiles el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo, con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 14 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3419/97).

Exp. núm. 7546.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea media alimentación caseta de seccionamiento:

- Origen: Apoyo derivación al centro de transformación Casas de Carrasco, en Pontones.
- Final: Apoyo núm. 91 de derivación al centro de transformación Juan XXIII en Santiago de la Espada.
- Longitud: 13.673 metros.
- Conductor: LA-56 de 54,6 mm² de sección total.

Cable subterráneo 18/30 Kv. alimentación caseta «Entronque»:

- Longitud: 160 metros.
- Origen: Apoyo núm. 89 línea a proyectar.
- Final: Caseta «Entronque», en Santiago de la Espada.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Reforma caseta «Entronque»:

- Tipo: Interior.
- Emplazamiento: Santiago de la Espada.

Caseta seccionamiento:

- Tipo: Interior.
- Emplazamiento: Pontón Bajo, en Pontones.

Presupuesto en pesetas: 57.331.265.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación ha sido objeto de Informe Ambiental favorable de fecha 30.7.97, y no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 12 de agosto de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Mina, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6432/AT. (PP. 3558/97).

A los efectos previstos en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Granada, C/ Escudo del Carmen, núm. 31.

Características: Sustitución línea aérea de M.T. a 20 Kv, Algarinejo-Fuente Cesna, de 6.204 m, con conductor 3 Al-Ac de 54,6 mm², sobre apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situada en t.m. de Algarinejo (Granada).

Presupuesto: 13.750.300 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del Estudio Informativo Autovía de Conexión entre la SE-30 y la Intersección de SE-401 con la SE-425. (1-SE-0331-0.0-0.0-EI).

Aprobado provisionalmente con fecha 13 de junio de 1997, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de España,

Sector 3, Puerta de Navarra, de Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 24 de octubre de 1997.- El Director General, Blas González González.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL ARZOBISPO (JAÉN)

EDICTO. (PP. 3478/97).

Don Constantino Arce Diéguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1997, aprobó el proyecto de adopción de Bandera Municipal, cuya descripción es la siguiente:

- Dimensiones: 2:3, es decir, una vez y media más larga que ancha.
- Colores: Fondo blanco y perímetro de color morado, como la bandera de la provincia de Jaén.
- Escudo: El oficial de Villanueva del Arzobispo, con sus mismos colores, y situado en el centro, en tamaño oficial.
- Asta: En modelo oficial.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero (BOJA núm. 38, de 9 de marzo de 1995).

Villanueva del Arzobispo, 23 de octubre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO. (PP. 3498/97).

Por resolución de la Alcaldía núm. 2262/97, de fecha 14.10.97, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 29, sita en

Avda. Costa del Sol, de esta ciudad, y promovido por Promociones y Contratas de Almuñécar.

Lo que se publica en este Boletín por plazo de quince días para que toda aquella persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de Urbanismo y alegar lo que estime oportuno a su derecho.

Almuñécar, 23 de octubre de 1997.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO
GUADALQUIVIR

ANUNCIO. (PP. 3606/97).

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta General de esta Mancomunidad, de fecha 28 de julio de 1997, se adoptó acuerdo por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.1.a) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se somete a información pública el referido Proyecto de Modificación de Estatutos por plazo de treinta días, durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría General de la Mancomunidad, para que se formulen las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lebrija, 18 de septiembre de 1997.- El Presidente, José Dorado Alé.

IPFP LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3467/97).

Centro: I.P.F.P. Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar, Rama Electricidad-Electrónica, Profesión Electrónica de don David Oscar Martínez López expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 22 de octubre de 1997.- El Secretario, Antonio Martínez Izquierdo.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63